

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4917

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE SETIEMBRE DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN 4925 DEL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2004



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> , Ampliación.	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> , Sesión 4910.....	3
3. <u>INFORMES DE RECTORIA</u>	3
4. <u>INFORMES DE DIRECCION</u>	5
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> , Ratificación de solicitudes	7
6. <u>PRESUPUESTO</u> , Ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003 Compra de Vehículos"	12
7. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 14-2004.	20
8. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 15-2004.	25
9. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 16-2004.	29
10. <u>PRESUPUESTO</u> Plan anual operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente al año 2005	41
11. <u>PROYECTO DE LEY</u> , Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra. Criterio de la Universidad de Costa Rica	55
11.a <u>PROYECTO DE LEY</u> Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra. Solicitud al CONARE.....	84

Acta de la sesión N.º 4917 ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintinueve de setiembre de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras, Director; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i.; Dra. Olimpia López, Área de la Salud, Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Srta. Cindy Torres Quirós, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas con cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Libia Herrero.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le da la bienvenida a la Dra. Libia Herrero Uribe por su incorporación al Consejo Universitario como rectora a. i., quien estará en este plenario por varias sesiones.

Igualmente le da la bienvenida a la Dra. Olimpia López y le expresa su gran satisfacción por tenerla hoy en esta plenario con salud física y enriquecida con una gran salud espiritual.

ARTÍCULO 1

El señor Director somete a votación una ampliación de agenda para conocer el dictamen CE-DIC-04-24, sobre proyecto de ley “Fundación del

Instituto Tecnológico Carmen Lyra”, Expediente 15.393.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ propone una ampliación de agenda para incorporar, por solicitud de los compañeros que coordinaron las comisiones correspondientes como punto uno el criterio de la UCR sobre el proyecto de ley Fundación del Instituto Tecnológico “Carmen Lyra” expediente 15393.

Informa que este es un trabajo muy serio, con una información excelente desde el punto de vista de la cobertura de las instituciones de educación superior pública y cómo demostrar que lo pertinente es fortalecer ese proceso. El punto dos es el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto ley de los derechos de los fitomejoradores, un trabajo común y una gran aportación de tipo análisis teórico muy valioso que conlleva a reflexionar sobre este tema.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la ampliación de esta agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y el Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer el dictamen CE-DIC-04-24, sobre proyecto de ley “Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra”, expediente 15.393.

ARTICULO 2

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N.º 4910.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión 4910, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Seis votos
EN CONTRA: Ninguno

Se inhiben de participar en la votación: Dra. Olimpia López, Dra. Libia Herrero

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar con modificaciones de forma el acta de la sesión N.º 4910.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

a) Reunión de CONARE

LA DRA. LIBIA HERRERO manifiesta que la Rectora Yamileth González, le informó que ayer en la reunión de CONARE se habló sobre los problemas por los cuales está pasando el país, desde el punto de vista de la corrupción y por ende toda la tristeza que existe en Costa Rica. Es por esta razón que CONARE está planeando hacer un grupo entre todas las Universidades para crear un plan para presentarlo al país, que puede ser una situación académica,

mandarle un mensaje al pueblo y ver de qué manera se pueden arreglar las cosas, y hasta se pensó la posibilidad de terminar la actividad con una marcha.

Lo que se quiere es que cada Universidad tenga una representación, junto con el Presidente de la FEUCR (para que estén todos los estudiantes representados), un representante del Consejo Universitario, los Decanos, ODI y otros. La reunión está planeada para el 12 ó 13 de octubre.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ informa que él está preparando, para traer a este plenario el próximo martes, un pronunciamiento para el rescate de valores. Es inconcebible y era impensable lo que se está viviendo. Se necesita volver a los valores que han hecho de Costa Rica lo que ha fundamentado su razón de ser, su historicidad, la credibilidad que existía en diferentes instituciones. Considera que afortunadamente las instituciones de educación superior tienen credibilidad, no así otras instituciones, las cuales la han perdido, como por ejemplo, la Iglesia Católica, el Poder Judicial. El Ministerio Público actualmente está trabajando objetivamente sin ninguna contemplación, otro ejemplo son los problemas que se viven respecto al Contralor, etc.

EL LIC. MARLON MORALES le parece que esa iniciativa relacionada con este tema de don Víctor Sánchez, es pertinente y necesaria. Cree importante tener cuidado pues la persona no las resiste y generalmente cuando hay un proceso psicológico ciertas cosas, las traslada a otros. El mecanismo que está operando en este caso es que se puede correr el riesgo de generarle atributos negativos a las propias instituciones.

Recuerda lo que decía el Dalai Lama cuando le hicieron la pregunta sobre los políticos y sobre la política. Muy sabiamente, él contestó que la política en sí misma no era corrupta, sino que los corruptos eran los políticos. En ese sentido, hay que tener muy claro esa diferenciación porque hay otros intereses en cuanto a querer debilitar las instituciones públicas y el estado social de derecho. Cree que es importante hacer esta diferenciación. Además, lo que indica don Víctor Sánchez sobre el rescate de valores, es correcto, sin embargo, no solamente esto es importante, sino también, dar un mensaje. Las Universidades tienen la ventaja de gozar de credibilidad social, y en este termómetro de credibilidad se está en una buena posición. El mensaje debe ir inclinado a la confianza, con una actitud positiva frente a estos hechos, porque el desencanto es mucho y regenera la desesperanza. Se debe hacer este análisis psicosocial a efecto de hacer pensar que no son las instituciones en sí mismas las que están mal, sino unos sujetos que, lamentablemente, usufructuaron, se aprovecharon, robaron con una desfachatez que realmente a él le genera mucha rabia. Se debe decir que la CCSS es un bastión igual el ICE, pero hay ciertos sujetos que con sus acciones concretas han golpeado a esas instituciones y el alma nacional. El mensaje tiene que ir en términos de que se debe confiar en las tradiciones, en los valores, es decir que sea un fundamento para mantener una actitud firme y beligerante frente a estas situaciones.

Cree que las universidades hacen bien y esa marcha sería muy reconfortante y esperanzadora para la sociedad costarricense.

**** A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa en la sala Dr. Manuel Zeledón ****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ destaca que comparte la perspectiva de don Marlon Morales; y además, indica que se debería aprovechar esta marcha para hacer ver los valores de la democracia y de la institucionalidad, porque solo el hecho de que todos estos sucesos se estén discutiendo ampliamente en los medios de comunicación, y que exista la posibilidad de que las personas involucradas reciban castigo, esto significa que se vive en una organización social que permite su depuración. En otros regímenes, eso sería casi impensable; siempre habría impunidad. La democracia conlleva a un control social muy valioso que se debe reconocer que en estos momentos en que se están manifestando estas situaciones en Costa Rica, y no permitir que por ningún motivo estos hechos no se analicen hasta sus últimas consecuencias; que no se fortalezca la impunidad, pues es la única manera de salvar el régimen democrático que se ha venido consolidando paso a paso y a lo largo de la historia.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que como esto es una moción relacionada con el tema que se está tratando, tiene lugar en este momento. Se pueden designar a dos de sus miembros para que recomienden una propuesta de declaración que eventualmente apruebe este plenario; todo, con el fin de que este Consejo se pronuncie en torno a los sucesos tan lamentables de las últimas semanas, en un plazo no mayor a 15 días.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ retira la "moción" y se llega a ese acuerdo.

ARTÍCULO 4**Informes de Dirección****a) Contraloría Universitaria**

La Contraloría Universitaria, en atención al punto 2.3.5 de la circular N.º 8270 de fecha 17 de agosto de 2004, de la Contraloría General de la República, informa que se le han asignado los recursos necesarios para realizar su trabajo de fiscalización.

Le recuerda al plenario que hay una ley que obliga a las instituciones financiar las unidades fiscalizadoras.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le solicita que le explique nuevamente.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ le aclara que el punto 2.3.5 de una circular de la Contraloría General de la República pide a todas las entidades contraloras de las instituciones autónomas, y en este caso universidades, que informen si recibieron el presupuesto para su trabajo. La Contraloría Universitaria informa, para cumplir con esto, que sí recibió el presupuesto adecuado para hacer el trabajo y en consecuencia se da por satisfecho, e inclusive se le dio un aumento importante para la fiscalización, con referente a computación.

b) Celebración del XVIII Simposio Costarricense sobre Matemáticas, Ciencias y Sociedad.

El profesor Ángel Ruiz invita a participar en la celebración del XVIII Simposio Costarricense sobre Matemáticas, Ciencias y Sociedad los días viernes 15, sábado 16 de octubre del 2004.

c) Universidad Estatal a Distancia

La Universidad Estatal a Distancia comunica el acuerdo de la sesión 1719-2004-, Art. IV, inciso 4) celebrada el 13 de agosto de 2004, referente al FEES.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ este es un oficio que llega a la Dirección el 23 de setiembre y dice así: *"Para su información y fines consiguientes le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1719-2004, Art. IV inciso 4), celebrada el 13 de agosto del 2004: CONSIDERANDO QUE: 1. En la distribución del FEES del sistema universitario estatal costarricense ha prevalecido la incorporación histórica de cada universidad al sistema. 2. La evolución de las condiciones de desarrollo y crecimiento de las universidades estatales obliga a una reconsideración de la distribución actual del FEES, de modo que responda en forma equitativa y justa a cada una de las universidades que integran el sistema universitario costarricense. 3. En el caso particular de la UNED, no se puede mejorar la investigación, la extensión, la docencia y la producción de materiales, ni incrementar las becas a estudiantes, ni equiparar los salarios al resto de universidades estatales, sin el nivel apropiado de recursos que garanticen su sostenibilidad. 4. El planteamiento estratégico que culmina con la nueva firma del FEES es sumamente visionario, porque crea las condiciones para una redistribución equitativa sin afectar expectativas de las otras universidades. El Consejo Universitario de la UNED así lo reconoció y manifestó desde que conoció la firma del nuevo convenio. 5. El aporte de las universidades estatales al desarrollo del país es invaluable y cuenta con el reconocimiento de todos los sectores de la sociedad. Hoy es necesario consolidar con mayor equidad el aporte de cada universidad a la*

sociedad costarricense, a favor de la democratización de la educación superior y del conocimiento. 6. El Rector de la UNED ha hecho un planteamiento de redistribución del FEES que es prudente, respetuoso y solidario con las otras universidades estatales. Por lo tanto, SE ACUERDA: 1. Hacer un llamado respetuoso a las señoras y señores rectores, para que dentro del marco del sistema universitario estatal costarricense y dentro de la razonabilidad y posibilidades de cada universidad, en la revisión de la distribución de recursos que originan en el nuevo convenio, se logre una redistribución más equitativa del FEES. 2. Solicitar a los consejos universitario de las otras universidades estatales, apoyar las iniciativas que ha propuesto la UNED para alcanzar una distribución más equitativa de los nuevos recursos que se originan en el convenio del FEES. 3. El Consejo Universitario manifiesta su disposición de brindar a los consejos universitarios de las otras universidades, todas las explicaciones que se consideren necesarias, sobre las razones que motivan a la UNED a proponer una distribución más equitativa del FEES. 4. Divulgar este acuerdo entre la comunidad universitaria. ACUEDO FIRME. Atentamente, Licda. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General, Secretaría Consejo Universitario".

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ dice que hay que recordar que se firmó un acuerdo satisfactorio para todas las universidades.

d) Charla "Ser hombre y ser mujer en el siglo XXI"

El Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias invita a la charla "Ser hombre y ser mujer en el siglo XXI", que ofrecerá la licenciada María Elena Rodríguez, psicóloga del Centro de Asesoría Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el

próximo miércoles 6 de octubre a las 3:00 p. m. en el auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

e) Fundación de la Universidad Costa Rica para la Investigación

En oficio FUNDEVI-513-2004, el Delegado Ejecutivo, en cumplimiento del acuerdo N.º.349, de la Junta Administradora N.º.172, solicita audiencia al Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ menciona que va a concederles la audiencia para el próximo martes 5 de octubre, pues el miércoles 6 de octubre corresponde elegir al director o la directora del Consejo por nuevo período.

f) Oficina de Administración Financiera

El Jefe de la Oficina de Administración Financiera envía para el análisis y aprobación respectiva ante la Contraloría General de la República, dos ejemplares del Presupuesto N.º06-2004 de la Universidad de Costa Rica.

**** A las nueve horas y cinco minutos ingresa a la sala la Srta. Cindy Torres ****

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expresa agradecimiento a todos los que participaron el día de ayer en la actividad pues se logró hacer más Universidad.

g) Informe de Miembros

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que aprovecha su incorporación a este plenario para agradecer todas las muestras de afecto

en los momentos de crisis que vivió. Cuando se siente la vida amenazada, de pronto se enfrenta con una serie de reflexiones y sentimientos muy importantes, temores, debilidades, ansiedades, y resulta que el amor y la solidaridad se vuelven fundamentales en ese momento. Ella nunca lo había experimentado realmente, es la primera vez que ha tenido una crisis tan grande. Las muestras de afectos que obtuvo realmente fueron muy importantes para ella para poder superar esto y sentirse hoy como un ser humano normal, trabajando nuevamente e intentando contribuir a la construcción de una sociedad mejor, que es finalmente lo que se intenta. Se siente muy feliz de estar en este plenario, porque sabe y está convencida de que este es un espacio donde se toman decisiones vitales para la vida universitaria y que tienen impacto en la sociedad. Menciona que agradeció mucho las palabras de aquellos compañeros que no han sido los más cercanos a ella en términos de amistad en el plenario, y le agradece igualmente a don Manuel Zeledón que le dijo que la tenía en sus oraciones, y realmente no sabe lo que significó para ella leerlo ahí en ese momento. Las palabras tan afectivas de Jollyanna y de todos los compañeros, don Claudio Soto y de los amigos más cercanos de este plenario.

Reitera el agradecimiento a todos, y comenta que la casa de ella estaba llena de flores y realmente nunca se había sentido que ella era una persona bastante querida en el ámbito universitario; fue muy importante para ella sentirlo. Manifiesta que tuvo esta intervención quirúrgica en uno de los hospitales más sencillos de este país como lo es el Hospital de la Mujer. Por diversas razones fue a ese hospital y salió convencida de que el diagnóstico que le hicieron ahí tuvo una precisión que ella no había encontrado en otros sectores e inclusive privados que había consultado y eso hizo que pudiera

salvarse su vida, pero también vino motivada a fortalecer el sistema de salud pública. Lo público no debe de ser para las personas que no pueden pagar, para indigentes o el que no puede, y el que sí puede va al privado No.

Señala que salió convencida de que en un sistema de salud o cualquier sistema público debe ser para todos y todas, porque solo así se trabajará para tenerlo en óptimas condiciones. Salió con esa motivación del hospital de trabajar en alguna medida en el fortalecimiento de la salud pública de este país. Les hace llegar un abrazo a todos y a todas, y nuevamente el agradecimiento para siempre.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expresa que el plenario le ha manifestado el cariño a doña Olimpia López y reconoce que además de recuperar la salud, obtuvo un enriquecimiento espiritual que se ve y cree que es lo que se debe agradecer más a Dios. Está seguro de que las oraciones de muchos, Dios las ha escuchado y que la compañía solidaria ayuda a seguir adelante cuando se tiene una crisis.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Manuel Martínez Herrera, Ana Cecilia Arias Quirós, Rodrigo Fernández Vásquez, Francisco Enríquez Solano, Manuel Morales Bejarano, Jorge Cabezas Pizarro, Henning Jensen Pennington, Andrea

Vindas Lara, Jaime Eduardo Flores Montero, Max Gutiérrez López, Ronald Argüello González, Marisol Rapso Brenes, Ronald Díaz Bolaños.

EL DR. CLAUDIO SOTO expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito a la profesor Manuel Martínez Herrera, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito a la profesor Rodrigo Fernández Vásquez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito a la profesor Henning Jensen Pennington, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Jaime Eduardo Flores Mateo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora Marisol Rapso Brenes, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Ronald Díaz Bolaños, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****A las nueve horas y veinticinco minutos se retira de la sala la Dra. Libia Herrero Uribe****

Seguidamente, somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Martínez Herrera, Manuel Escuela de Psicología	Director (1)	Guatemala, Guatemala	02 al 06 de octubre	Primer Congreso Regional de Psicología Establecerá contactos y enlaces con autoridades académicas y disciplinarias de la región.	\$500 Pasaje, complemento de viáticos e inscripción	\$200 Viáticos Aporte personal
Arias Quirós, Ana Cecilia Escuela de Antropología y Sociología	Asociada	Zaragoza, España	02 al 18 de octubre	Pasantía a la Universidad de Zaragoza, en el marco de la acción conjunta complementaria: <i>Visita especializada a instituciones relacionadas con la museología y la museografía en España y Costa Rica</i> Realizará visitas especializadas a lugares de investigación, conservación y exhibición del patrimonio cultural y natural de los pueblos e intercambiará opiniones con profesionales de la museología. (Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional)	\$1.100,60 Pasaje	\$700 Viáticos Universidad de Zaragoza \$400 Complemento de viáticos Aporte personal \$500 Complemento de viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Fernández Vásquez, Rodrigo (2) Escuela de Artes Dramáticas	Director Asociado	Santiago, Chile	02 al 17 de octubre	Reunión Directiva de la Asociación Iberoamericana de Escuelas Superiores de Teatro (AIEST)	\$500 Complemento de viáticos	\$500 Viáticos Pontificia Universidad Católica de Chile \$972,75 Pasaje FUNDEVI \$500 Complemento de viáticos Universidad de Chile

Enríquez Solano, Francisco Escuela de Historia	Director	Distrito Federal, México	05 al 09 de octubre	Simposio Panamericano de Histografía Coordinará la Mesa referente a Centroamérica y participará como ponente con la conferencia: <i>Desarrollo histográfico costarricense a partir de la creación de la Universidad de Costa Rica</i>	\$500 Pasaje	\$500 Viáticos Aporte personal
Morales Bejarano, Manuel Emilio Radio Universidad	Profesional Jefe 4	Guatemala, Guatemala	06 al 09 de octubre	Reunión de Radios Asociadas a Radio Francia Esta reunión permitirá evaluar el funcionamiento de la colaboración recibida por Radio Universidad, así como analizar la programación y las expectativas de Radio Francia para nuestra región.	\$500 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje y complemento de viáticos Radio Francia Internacional
Cabezas Pizarro, Jorge Escuela de Química	Catedrático	Distrito Federal, México	07 al 17 de octubre	Invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México Impartirá varias conferencias relacionadas con su trabajo de investigación y se entrevistará con profesores investigadores interesados en establecer proyectos conjuntos.	\$500 Complemento de Viáticos	\$525 Pasaje Universidad Nacional Autónoma de México \$1.300 Viáticos Aporte personal
Jensen Pennington, Henning (2) Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector	Osnabrück, Alemania	09 al 24 de octubre	Visita las Universidades de Osnabrück y la de Potsdam Los objetivos de estas visitas es establecer los mecanismos de intercambio académico, en el ámbito de la investigación, mediante el convenio académico suscrito entre dichas universidades y la Universidad de Costa Rica.	\$1.440 Viáticos	\$1.850 Pasaje y complemento de viáticos Universidad de Osnabrück (Sin cuantificar) Complemento de viáticos DAAD (3)
Vindas Lara, Andrea Instituto de Investigación en Educación	Asociada	Bogotá, Colombia	10 al 13 de octubre	I Congreso Internacional de tutores y consejeros en la educación superior Presentará los resultados de su proyecto de investigación: <i>Tendencias de graduación en la Universidad de Costa Rica</i>	\$500 Viáticos	\$500 Pasaje FUNDEVI
Flores Montero, Jaime Eduardo Escuela de Medicina	Asociado (4)	Nueva Orleans, Estados Unidos	10 al 14 de octubre	Noventa Congreso Clínico Ampliará sus conocimientos en el campo de la cirugía y temas de educación médica	\$500 Viáticos	\$1.500 Pasaje e inscripción Aporte personal

Gutiérrez López, Max Escuela de Administración Pública	Instructor	Québec, Canadá	11 al 15 de octubre	Misión exploratoria del Proyecto Bilateral de Cooperación entre la Escuela de Administración Pública de Québec y la Universidad de Costa Rica Esta visita permitirá el inicio de un proyecto bilateral de cooperación entre el ENAP en Québec y la Universidad de Costa Rica	\$500 Pasaje	(sin cuantificar) Viáticos y Gastos de Salida Aporte personal
González Argüello, Ronald Escuela de Medicina	Catedrático	Habana, Cuba	11 al 16 de octubre	II Congreso Internacional de Farmacología Presentará en forma de afiche el trabajo que se realiza en el Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina	\$500 Viáticos	\$700 Pasaje e inscripción Aporte personal
Rapso Brenes, Marisol (2) Programa Integral del Adulto Mayor Vicerrectoría de Acción Social	Directora	Santo Domingo, República Dominicana	12 al 17 de octubre	II Seminario de la Red de Estudios de la Vejez Presentará dos ponencias: <i>Sexualidad en las personas adultas mayores. Un estudio cualitativo</i> <i>y</i> <i>La familia: un desafío para la persona adulta mayor</i>	\$500 Viáticos y gastos de salida	(sin cuantificar) Pasaje y complemento de viáticos Red Atlantea de la Universidad de Puerto Rico
Díaz Bolaños, Ronald Centro de Investigaciones Geofísicas	Interino Licenciado (5)	Lima, Perú	2 al 17 de octubre	Tercer Encuentro Internacional de Estudiantes de Historia Presentará la ponencia: <i>Un ejemplo de intercambio científico entre Europa y América Latina: las investigaciones de la expedición científica Austriaca en Costa Rica (1930)</i>	\$500 Viáticos	\$460 Complemento de viáticos Aporte personal (sin cuantificar) Pasaje y gastos de salida Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 3/8 de tiempo en propiedad.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (3) Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).
- (4) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 1/8 de tiempo en propiedad.
- (5) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 1/5 de tiempo interino.

ACUERDO FIRME.

*** A las nueve horas y treinta y cinco minutos, ingresa el Sr. Miguel Á. Guillén.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-37 sobre "Ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003, Compra de Vehículos".

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4857, artículo 7, del 18 de diciembre de 2003, acordó:

Adjudicar la licitación 17-2003 "Compra de vehículos", de conformidad con el siguiente detalle:

A: Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3-101-005744-24.

Renglones N.ºs 1, 2, 3, 7, 8 y 9 por un valor de \$201.000,00 (¢83.505.450,00 al tipo de cambio de ¢415,75)

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO

(...)

- 2.- Mediante oficio OSG-ST-387-2004, del 20 de julio del 2004, la MBA. Any González Cordero, Directora de la Oficina de Servicios Generales, solicita a la Oficina de Suministros "(...) efectuar la compra de 4 pick up, doble cabina, marca Toyota mediante el mecanismo de ampliación de la Licitación Pública 17-2003".
- 3.- Según consta en el expediente de la Licitación Pública N.º 17-2003, existe la reserva presupuestaria correspondiente para la compra de dos vehículos (solicitud de materiales N.º 806-170 del 29 de junio de 2004, por un monto de \$56.000,00, cuyo presupuesto fue separado en el vale 806-169).

- 4.- La Oficina de Suministros realizó el proceso correspondiente.
- 5.- La Oficina Jurídica emite su pronunciamiento mediante oficio OJ-1220-2004, del 30 de agosto de 2004.
- 6.- La Contraloría Universitaria remite su criterio (oficio OS-LIC-2550-2004, del 9 de setiembre de 2004)
- 7.- La señora Rectora envía al Consejo Universitario la ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003, *Compra de vehículos* (oficio R-5003-2004, del 13 de setiembre de 2004).
- 8.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (pase CU-P-04-115, del 16 de setiembre de 2004).

ANÁLISIS

A solicitud de la Oficina de Servicios Generales (OSG-ST-387-2004, del 20 de julio de 2004), la Oficina de Suministros, mediante oficio OS-LIC-2135-2004, del 5 de agosto de 2004, le manifiesta al señor Jesús Castro Monge, Apoderado Generalísimo, de la PURDY MOTOR S.A., que:

(...) la Institución está interesada en realizar una ampliación en dos líneas que ya fueron adjudicadas, por lo que le solicitamos nos indique si está de acuerdo en mantener los precios y las condiciones de la oferta original para la compra siguiente:

Renglón N.º 2
2 Vehículos marca TOYOTA, estilo PICK UP HILUX, doble cabina 4X4
Precio unitario \$16.000,00

Renglón N.º 3
2 Vehículos marca TOYOTA, estilo, PICK UP HILUX, doble cabina 4X2.
Precio unitario \$12.000,00

El señor Castro Monge, en nota del 6 de agosto de 2004, manifiesta que:

PURDY MORTOR, S.A., está en disposición de mantener todas la condiciones ofrecidas en nuestra propuesta para la Licitación Pública N.º 17-2003, dentro de ellas: precio, plazo de entrega, garantías y condiciones técnicas de los vehículos adjudicados.

Dado lo anterior, la Comisión de Licitaciones, en la Resolución N.º 94-2004, del 9 de agosto de 2004,

para la ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003, *Compra de vehículos*, consideró que:

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica mediante sesión extraordinaria 4857, artículo 7 celebrada el jueves 18 de diciembre de 2003, adjudicó la licitación en referencia a:

PURDY MOTOR S.A., los renglones N.ºs 1, 2, 3, 7, 8 y 9 por un monto total de \$201.000,00.

2) De conformidad con el artículo 12 de la Ley de contratación Administrativa y el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir al mismo contratista hasta un 50% adicional a la prestación del contrato principal, cuando requiera suministros o bienes adicionales de igual naturaleza.

La empresa adjudicada, mediante nota de fecha 6 de agosto de 2004, manifiesta que mantiene las condiciones y precios de su oferta principal.

No han transcurrido más de seis meses después de la recepción de los vehículos.

3) Existe presupuesto debidamente aprobado para esta contratación.

Asimismo, presenta la siguiente recomendación para ampliar la *Licitación* en mención:

A: PURDY MOTOR S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-005744-24.

Renglón N.º 2

2 Vehículos, marca TOYOTA, estilo PICK-UP HILUX, doble cabina 4X4, año 2004, cilindrada 2.800 c.c.

Precio unitario \$16.000,00

Precio total \$32.000,00

Renglón N.º 3

2 Vehículos, marca TOYOTA, estilo PICK-UP HILUX, doble cabina 4X2, año 2004, cilindrada 2.438 c.c.

Precio unitario \$12.000,00

Precio total \$24.000,00

*Total de la oferta \$56.000,00
(en ₡24.764.880,00 al T.C. ₡442,23)*

Plazo de entrega de los documentos para exonerar: para el renglón N.º 2, 1 día natural después de recibida la orden de compra y

para el renglón N.º 3, 45 días naturales después de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega de los vehículos: para el renglón N.º 2, 4 días después de recibida la nota de exoneración y para el renglón N.º 3, 10 días después de recibida la nota de exoneración.

Lugar de entrega: Almacenes de la Universidad de Costa Rica.

Forma de Pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas, en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía de los Vehículos: 120.000 km respaldada por el fabricante, en condiciones normales de operación, se permite a la Universidad de Costa Rica realizar los cambios de aceites, filtros y suministros en general para las revisiones por su cuenta sin perder la garantía, siempre y cuando no afecten el buen funcionamiento del vehículo.

Todo de acuerdo con el cartel y la oferta respectiva

*Monto adjudicado principal \$412.418,00
Monto recomendado ampliación \$56.000,00*

(En ₡24.764.880,00 al T.C. ₡442,23)

En el expediente respectivo se encuentra el oficio OJ-1220-2004, del 30 de agosto de 2004, suscrito por el Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe de la Oficina Jurídica, en el cual dictamina lo siguiente:

Esta Oficina, mediante oficio OJ-1703-2003, otorgó el visto bueno al procedimiento de contratación seguido en la Licitación de referencia al no encontrar objeción legal que lo impidiera.

A partir de esto y transcurrido el tiempo de ley, adquirió firmeza el acto que en acuerdo firme aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N.º 4857, del jueves 18 de diciembre de 2003, con la recomendación de la Comisión de Licitaciones (resolución 78-2003) y del Consejo de Rectoría, adjudicó a la empresa PURDY MOTOR S.A., cédula jurídica N.º 3-101-005744-24, por un monto de \$201.000,00.

Según consta en los reportes de recepción de mercadería N.ºs 008-73, 007-63, 008-35, 007-43 que obran en el expediente, los bienes adquiridos ingresaron a la Institución los días 08 de junio, 22 de marzo, 26 de febrero y 1.º de marzo de este año, respectivamente.

Dentro del plazo de seis meses previsto por el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la Oficina de Servicios Generales (Sección de Transportes) solicitó en el oficio OSG-ST-387-2004 la adquisición de 4 vehículos tipo pick up, doble cabina, marca Toyota a través del mecanismo de ampliación de la Licitación 17-2003; mediante la solicitud N.º 806-169.

A la luz de lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de la Contratación Administrativa y de los presupuestos que en ella se establecen, esta Oficina Jurídica otorga su visto bueno a no encontrar objeción legal que efectuar.

No obstante, analizados los documentos que componen el expediente respectivo, se hecha de menos la aprobación o autorización del órgano competente para autorizar esta ampliación; es decir de aquel que adjudicó la compra principal.

Por tal motivo, esta Oficina emite el visto bueno solicitado, condicionándolo a que la Oficina de Suministros tramite la respectiva aprobación de esta ampliación ante el Consejo Universitario.

No omitimos manifestar que el visto bueno emitido se refiere exclusivamente a los aspectos legales de la operación concreta indicada, y no a los aspectos técnicos o de política de adquisiciones en esta materia.

Por su parte, la Contraloría Universitaria (OCU-R-136-2004, del 30 de agosto de 2004) indica que:

Esta Oficina examinó los documentos relativos a la Ampliación de la Licitación ya referida, y tomando en cuenta que el

artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa establece como requisitos para que la Administración pueda realizar una Ampliación a un Proceso Licitatorio, lo siguiente:

“Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- 14.5.1 Que el contratista libremente convenga en ello;
- 14.5.2 Que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente;
- 14.5.3 Que el monto del nuevo contrato sume no más del 50% del contrato anterior;
- 14.5.4 Que no hayan transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional del objeto del primer contrato; y
- 14.5.5 Que se ajuste a las disposiciones del presente Reglamento en los demás aspectos pertinentes.”

Esta Contraloría Universitaria procede a verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

- 1.- Oficio de la Purdy Motor S.A. de fecha 06 de agosto del 2004, en donde da respuesta al **OS-LIC-2135-2004**, manifestando su anuencia a mantener las condiciones ofrecidas en la propuesta a la Licitación Pública N.º 17-2003 en cuanto a: precio, plazo de entrega, garantías y las condiciones técnicas de los vehículos adjudicados.
- 2.- Con respecto al cumplimiento del plazo de seis meses desde la recepción de

mercadería, se toman en cuenta los siguientes documentos para constatarlo:

- Orden de Compra Local N.º **0151460-61**, de fecha 1.º de abril del 2004, a la empresa PURDY MOTOR S.A., cédula jurídica N.º 3-101-005744-24, por un monto de \$201.000 (doscientos un mil dólares).
- Reporte de Recepción de Mercadería N.º **008-73**, con fecha ocho de junio del 2004, en donde consta la recepción de los bienes de la orden de compra N.º 151460-61 de la Empresa Purdy Motor.
- El oficio **OSG-ST-319-2004**, de fecha **09 de junio del 2004**, suscrita por el jefe a.i. de la Sección de Transportes en donde consta la recepción a conformidad de los vehículos mencionados en la orden de compra 151460-61, entre otras.

- 3.- De conformidad con la solicitud de materiales y equipo N.º 806-169 de la Sección de Transportes, de fecha 14 de junio del 2004, suscrita por el Ing. Pablo Lizano, en el renglón N.º 1 se detalla la ampliación de la Licitación N.º 17-2003 en los renglones 2 y 3 por un monto de \$56.000 (cincuenta y seis mil dólares), el cual cuenta con el debido pase presupuestario de la Oficina de Administración Financiera. Además se encuentra la Solicitud N.º 806-170, de fecha 29 de junio del 2004, suscrita por la MBA Anny González, en donde se señala que el presupuesto para la ampliación de la Lic. Pública 17-2003 se encuentra en el vale 806-169. Teniendo en cuenta que el monto total de la compra anterior fue por \$201.000 según consta en la orden de compra N.º 151460-61, se comprueba el cumplimiento del monto máximo que la normativa admite.

- 4.- Consta además la "Recomendación de Ampliación N.º 94-2004" de la Comisión de Licitaciones al Consejo Universitario del 9 de agosto del 2004, mediante el cual se recomienda la ampliación de la adjudicación a la empresa PURDY MOTOR S.A., de la siguiente manera:

- 2 vehículos marca Toyota, estilo Pick Up Hilux, doble cabina, 4x4, año 2004, cilindraje de 2800 c.c., por un monto de \$16.000 cada uno. Plazo de entrega de 4 días posteriores a la recepción de la nota de exoneración.
- 2 vehículos marca Toyota, estilo Pick Up Hilux, doble cabina, 4x2, año 2004, con cilindraje de 2438 c.c., por un monto de \$12.000 cada uno. Plazo de entrega de 10 días después de recibida la nota de exoneración.

El monto total de esta adjudicación es de **\$56.000** (cincuenta y seis mil dólares), para ser entregada en los Almacenes de la Universidad de Costa Rica, y con una garantía de 120.000 kilómetros por vehículo, permitiéndole a la Universidad el cambio de aceite, filtros y suministros en general sin pérdida de la garantía.

Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión N.º 4857, artículo 7, del 18 de diciembre de 2003, acordó:

Adjudicar la licitación 17-2003 "Compra de vehículos", de conformidad con el siguiente detalle:

A: Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3-101-005744-24.

Renglones N.ºs 1, 2, 3, 7, 8 y 9 por un valor de \$201.000,00 (¢83.505.450,00 al tipo de cambio de ¢415,75)

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO
(...)

- 2.- Mediante oficio OSG-ST-387-2004, del 20 de julio del 2004, la MBA. Any González Cordero, Jefa de la Oficina de Servicios Generales, solicita a la Oficina de Suministros "(...) efectuar la compra de 4 pick up, doble cabina, marca Toyota mediante el mecanismo de ampliación de la Licitación Pública 17-2003".
- 3.- En atención a la solicitud anterior, la Oficina de Suministros le informa al señor Jesús Castro Monge, Apoderado Generalísimo, de la PURDY MOTOR S.A., que la Universidad de Costa Rica está interesada en realizar una ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003, *Compra de vehículos* (oficio N.º OS-LIC-2291-2004, del 20 de agosto de 2004).
- 4.- El señor Castro Monge, en nota del 6 de agosto de 2004, manifiesta que:

PURDY MORTOR, S.A., está en disposición de mantener todas la condiciones ofrecidas en nuestra propuesta para la Licitación Pública N.º 17-2003, dentro de ellas: precio, plazo de entrega, garantías y condiciones técnicas de los vehículos adjudicados.
- 5.- Según consta en el expediente de la Licitación Pública N.º 17-2003, existe la reserva presupuestaria correspondiente para la compra de dos vehículos (solicitud de materiales N.º 806-170 del 29 de junio de 2004, por un monto de \$56.000,00, cuyo presupuesto fue separado en el vale 806-169).
- 6.- En la Resolución de la Comisión de Licitaciones N.º 94-2004, del 9 de agosto de 2004, para la ampliación de la

Licitación Pública N.º 17-2003, *Compra de Vehículos*, se establecen las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el: "(...) cartel y la oferta respectiva".

- 7.- En el expediente respectivo se encuentra el oficio OJ-1220-2004, del 30 de agosto de 2004, de la Oficina Jurídica, en el cual manifiesta que: "(...) esta Oficina emite el visto bueno solicitado, condicionándolo a que la Oficina de Suministros tramite la respectiva aprobación de esta ampliación ante el Consejo Universitario".
- 8.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-136-2004, del 30 de agosto de 2004, realizó el análisis correspondiente y manifestó que:
(...)

Esta Oficina examinó los documentos relativos a la Ampliación de la Licitación ya referida, y tomando en cuenta que el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa establece como requisitos para que la Administración pueda realizar una Ampliación a un Proceso Licitatorio, lo siguiente:

"Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- 14.5.1** *Que el contratista libremente convenga en ello;*
- 14.5.2** *Que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente;*
- 14.5.3** *Que el monto del nuevo contrato sume no más del 50% del contrato anterior;*
- 14.5.4** *Que no hayan transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional del objeto del primer contrato; y*
- 14.5.5** *Que se ajuste a las disposiciones del presente Reglamento en los demás aspectos pertinentes."*

(...)

Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

ACUERDA:

Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003 *Compra de vehículos*, de conformidad con el siguiente detalle:

A: PURDY MOTOR S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-005744-24.

Renglón N.º 2

2 Vehículos, marca TOYOTA, estilo PICK-UP HILUX, doble cabina 4X4, año 2004, cilindrada 2.800 c.c.
Precio unitario \$16.000,00

Precio total \$32.000,00

Renglón N.º 3

2 Vehículos, marca TOYOTA, estilo PICK-UP HILUX, doble cabina 4X2, año 2004, cilindrada 2.438 c.c.
Precio unitario \$12.000,00

Precio total \$24.000,00

Total de la oferta \$56.000,00
(en ₡24.764.880,00 al T.C. ₡442,23)

Plazo de entrega de los documentos para exonerar: para el renglón N.º 2, 1 día natural después de recibida la orden de compra y para el renglón N.º 3, 45 días naturales después de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega de los vehículos: para el renglón N.º 2, 4 días después de recibida la nota de exoneración y para el renglón N.º 3, 10 días después de recibida la nota de exoneración.

Lugar de entrega: Almacenes de la Universidad de Costa Rica.

Forma de Pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas, en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía de los Vehículos: 120.000 km respaldada por el fabricante, en condiciones normales de operación, se

permite a la Universidad de Costa Rica realizar los cambios de aceites, filtros y suministros en general para las revisiones por su cuenta sin perder la garantía, siempre y cuando no afecten el buen funcionamiento del vehículo.

Todo de acuerdo con el cartel y la oferta respectiva

Monto adjudicado principal \$412.418,00

Monto recomendado ampliación
\$56.000,00

(En ₡24.764.880,00 al T.C. ₡442,23)"

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN
menciona que hay un detalle que le gustaría que don Marlon Morales lo revise en el considerando 5) que dice: *"Según consta en el expediente de la Licitación Pública No. 17-2003, existe la reserva presupuestaria correspondiente para la compra de dos vehículos (solicitud de materiales N.º 806-170 del 29 de junio de 2004, por un monto de \$56.000,00, cuyo presupuesto fue separado en el vale 806-169)".*

Se está hablando de la ampliación de la licitación y le parece que son cuatro vehículos. Sí existe la reserva presupuestaria para todos.

EL LIC. MARLON MORALES le contesta que es para los cuatro vehículos y está en la página 6 y son dos vales.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo****

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos ingresa a la sala la Dra. Libia Herrero****

****A las diez horas se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión N.º 4857, artículo 7, del 18 de diciembre de 2003, acordó:

Adjudicar la licitación 17-2003 "Compra de vehículos", de conformidad con el siguiente detalle:

A: Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3-101-005744-24.

Renglones N.ºs 1, 2, 3, 7, 8 y 9 por un valor de \$201.000,00 (¢83.505.450,00 al tipo de cambio de ¢415,75)

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO (...)

- 2.- Mediante oficio OSG-ST-387-2004, del 20 de julio del 2004, la MBA. Any González Cordero, Jefa de la Oficina de Servicios Generales, solicita a la Oficina de Suministros "(...) efectuar la compra de 4 pick up, doble cabina, marca Toyota mediante el mecanismo de ampliación de la Licitación Pública 17-2003".
- 3.- En atención a la solicitud anterior, la Oficina de Suministros le informa al señor Jesús Castro Monge, Apoderado Generalísimo de la PURDY MOTOR S.A., que la Universidad de Costa Rica está interesada en realizar una ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003, *Compra de vehículos* (oficio N.º OS-LIC-2291-2004, del 20 de agosto de 2004).
- 4.- El señor Castro Monge, en nota del 6 de agosto de 2004, manifiesta que:
- PURDY MORTOR, S.A., está en disposición de mantener todas la condiciones ofrecidas en nuestra propuesta para la Licitación Pública N.º 17-2003, dentro de ellas: precio, plazo de entrega, garantías y condiciones técnicas de los vehículos adjudicados.
- 5.- Según consta en el expediente de la Licitación Pública N.º 17-2003, existe la reserva presupuestaria correspondiente

para la compra de cuatro vehículos.

- 6.- En la Resolución de la Comisión de Licitaciones N.º 94-2004, del 9 de agosto de 2004, para la ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003, *Compra de Vehículos*, se establecen las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el: “(...) cartel y la oferta respectiva”.
- 7.- En el expediente respectivo se encuentra el oficio OJ-1220-2004, del 30 de agosto de 2004, de la Oficina Jurídica, en el cual manifiesta que: “(...) esta Oficina emite el visto bueno solicitado, condicionándolo a que la Oficina de Suministros tramite la respectiva aprobación de esta ampliación ante el Consejo Universitario”.
- 8.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-136-2004, del 30 de agosto de 2004, realizó el análisis correspondiente y manifestó que:
(...)

Esta Oficina examinó los documentos relativos a la Ampliación de la Licitación ya referida, y tomando en cuenta que el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa establece como requisitos para que la Administración pueda realizar una Ampliación a un Proceso Licitatorio, lo siguiente:

“Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá

obtenerlos del mismo contratista siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- 14.5.1 *Que el contratista libremente convenga en ello;*
- 14.5.2 *Que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente;*
- 14.5.3 *Que el monto del nuevo contrato sume no más del 50% del contrato anterior;*
- 14.5.4 *Que no hayan transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional del objeto del primer contrato; y*
- 14.5.5 *Que se ajuste a las disposiciones del presente Reglamento en los demás aspectos pertinentes.”*
(...)

Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

ACUERDA:

Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N.º 17-2003 *Compra de vehículos*, de conformidad con el siguiente detalle:

A: PURDY MOTOR S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-005744-24.

Renglón N.º 2

2 Vehículos, marca TOYOTA, estilo PICK-UP HILUX, doble cabina 4X4, año 2004, cilindrada 2.800 c.c.

Precio unitario \$16.000,00

Precio total \$32.000,00

Renglón N.º 3

2 Vehículos, marca TOYOTA, estilo PICK-UP HILUX, doble cabina 4X2, año 2004, cilindrada 2.438 c.c.

Precio unitario \$12.000,00

Precio total \$24.000,00

Total de la oferta \$56.000,00

(en ₡24.764.880,00 al T.C.

₡442,23)

Plazo de entrega de los documentos para exonerar: para el renglón N.º 2, 1 día natural después de recibida la orden de compra y para el renglón N.º 3, 45 días naturales después de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega de los vehículos: para el renglón N.º 2, 4 días después de recibida la nota de exoneración y para el renglón N.º 3, 10 días después de recibida la nota de exoneración.

Lugar de entrega: Almacenes de la Universidad de Costa Rica.

Forma de Pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas, en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía de los Vehículos:

120.000 km respaldada por el fabricante, en condiciones normales de operación, se permite a la Universidad de Costa Rica realizar los cambios de aceites, filtros y suministros en general para las revisiones por su cuenta sin perder la garantía, siempre y cuando no afecten el buen funcionamiento del vehículo.

Todo de acuerdo con el cartel y la oferta respectiva

Monto adjudicado principal
\$412.418,00

Monto recomendado
ampliación \$56.000,00

(En ₡24.764.880,00 al T.C. ₡442,23)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-38 sobre "Modificación interna 14-2004, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos".

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 14-2004, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4873-2004 del 6 de setiembre de 2004).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-133-2004 del 13 de setiembre de 2004.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 14-2004 a la Comisión de Presupuesto y Administración, con el fin de que dictamine acerca del caso (CU-P-04-114 del 14 de setiembre de 2004).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 14-2004, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera y refleja las solicitudes de los directores de proyectos, a saber: seis de cursos especiales, siete de empresas auxiliares y siete de fondos restringidos. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡60.580.066,83 (sesenta millones quinientos ochenta mil sesenta y seis colones con ochenta y tres céntimos).

De conformidad con el oficio CU-CP-98-61, del 4 de diciembre de 1998, del Consejo Universitario, la Oficina de Administración Financiera detalla la justificación de los movimientos mayores a dos millones de colones, los cuales corresponden a:

El Programa Integral de Salud UCR-CCSS, por medio de su oficio 17-04, solicita que del Fondo Restringido 32 "PAIS-UCR-CCSS", se le rebaje de las partidas 14-15 (Impresión, reproducción y encuadernación) la suma de ₡6.000.000 y de la 14-19 (Otros servicios) ₡7.000.000 con el fin de aumentar la partida 22-07 (Mobiliario y Equipo de Laboratorio) en ₡13.000.000 para adquirir equipo médico para abastecer a los nuevos EBAIS.

Asimismo, en el oficio 18-04 solicitan se les rebaje de la partida 014-019 (Otros servicios) la suma de ₡30.408.694,38, para aumentar la partida 011-018 (Jornales) en ₡20.661.382,78, con sus respectivas cargas sociales; con el fin de cancelar la contratación de personal ocasional (jornales) para trabajos de jardinería y mantenimiento-construcción en los locales que albergan los EBAIS del PAIS.

La Sede Regional del Pacífico solicita en su oficio SPD-350-04 que del Fondo Restringido 179 "Ley 5775-Pesca del Atún", se le rebaje de la partida 22-07 (Mobiliario y equipo de laboratorio) la suma de ₡7.000.000 para aumentar la partida 14-13 (Mantenimiento y reparación de obras) con el fin de realizar la contratación para la construcción de los nuevos cubículos de los profesores.

El Programa de posgrado en Administración y Dirección de Empresas solicita en su oficio PADE-819-2004 que del curso especial 83 se le rebajen las siguientes partidas: 14-04 (Gastos de kilometraje) en ₡1.000.000, 14-06 (Honorarios, consultorías y servicios contratados) en ₡290.000, 14-13 (Mantenimiento y reparación de obras) en ₡1.000.000 y la 21-16 (Adquisición de programas de cómputo) en ₡400.000; para aumentar la partida 22-12 (Mobiliario y equipo de computación) en ₡4.990.000. Esto, con el fin de realizar compras de equipo audiovisual para el Programa de Posgrado.

A continuación se presenta el detalle de disminuciones y aumentos¹:

REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES RESUMEN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	8.062.393,00	8.062.393,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	924.211,20	924.211,20	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	43.443.462,63	43.443.462,63	0,00
04	VIDA ESTUDIANTEL	0,00	0,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	400.000,00	400.000,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	7.750.000,00	7.750.000,00	0,00
TOTALES		60.580.066,83	60.580.066,83	0,00

¹ Fuente: Modificación interna 14-2004, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

**REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES**

DETALLE

Cuadro 1

CURSOS ESPECIALES

(Actividades Transitorias)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	6.184.821,00	6.184.821,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	34.768,25	34.768,25	0,00
	TOTALES	6.219.589,25	6.219.589,25	0,00

Cuadro 2

FONDOS RESTRINGIDOS

(Actividades Específicas)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	1.055.672,00	1.055.672,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	0,00	0,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	43.408.694,38	43.408.694,38	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	400.000,00	400.000,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	7.700.000,00	7.700.000,00	0,00
	TOTALES	52.564.366,38	52.564.366,38	0,00

Cuadro 3

EMPRESAS AUXILIARES

(Actividades Permanentes)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	821.900,00	821.900,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	924.211,20	924.211,20	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTEL	0,00	0,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	50.000,00	50.000,00	0,00
	TOTALES	1.796.111,20	1.796.111,20	0,00

**REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES
RESUMEN GENERAL**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	22.383.095,81	0,00	22.383.095,81
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	8.025.821,00	48.373.955,63	-40.348.134,63
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.134.768,25	3.177.900,00	-2.043.131,75
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	19.445.672,00	8.120.000,00	11.325.672,00
41-00	AL SECTOR PÚBLICO	4.132.276,54	0,00	4.132.276,54
42-00	AL SECTOR PRIVADO	3.286.824,23	908.211,20	2.378.613,03
61-00	DEUDA INTERNA	2.171.609,00	0,00	2.171.609,00
TOTALES		60.580.066,83	60.580.066,83	0,00

**REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES
DETALLE
Cuadro 1**

CURSOS ESPECIALES (Actividades Transitorias)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	34.821,00	2.359.589,25	-2.324.768,25
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.034.768,25	2.700.000,00	-1.665.231,75
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.990.000,00	1.120.000,00	3.870.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	160.000,00	40.000,00	120.000,00
TOTALES		6.219.589,25	6.219.589,25	0,00

Cuadro 2

(FONDOS RESTRINGIDOS (Actividades Específicas))

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	22.383.095,81	0,00	22.383.095,81
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	7.700.000,00	45.164.366,38	-37.464.366,38
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	0,00	100.000,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	13.955.672,00	7.000.000,00	6.955.672,00
41-00	AL SECTOR PÚBLICO	4.132.276,54	0,00	4.132.276,54
42-00	AL SECTOR PRIVADO	2.121.713,03	400.000,00	1.721.713,03
61-00	DEUDA INTERNA	2.171.609,00	0,00	2.171.609,00
TOTALES		52.564.366,38	52.564.366,38	0,00

Cuadro 3

EMPRESAS AUXILIARES (Actividades Permanentes)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	291.000,00	850.000,00	-559.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	477.900,00	-477.900,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	500.000,00	0,00	500.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	1.005.111,20	468.211,20	536.900,00
TOTALES		1.796.111,20	1.796.111,20	0,00

Respecto a esta modificación, la Contraloría Universitaria efectúa el análisis respectivo y emite el siguiente criterio:

1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes; y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras, la cual se distribuye de la siguiente manera:

Cursos Especiales	¢ 6.219.589,25
Fondos Restringidos	¢ 52.564.366,38
Empresas Auxiliares	¢ 1.796.111,20.

3. A continuación detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

UNIDAD EJECUTORA	OFICIO	MONTO*
Sede del Pacífico	SPD-350-04	7.000.000,00
Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	PADE-819-2004	4.990.000,00
Programa Integral de Salud	Consecutivo 17-04	13.000.000,00
Programa Integral de Salud	Consecutivo 18-04	30.408.694,38

***Nota:** Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "3- Justificación".

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-133-2004 del 13 de setiembre de 2004).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El propósito de la Modificación interna 14-2004, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, es efectuar ciertas variaciones presupuestarias solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y que los movimientos superiores a los dos millones de colones están debidamente justificados.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 14-2004 (OCU-R-133-2004 del 13 de setiembre de 2004).

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 14-2004, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, por un monto de ¢60.580.066,83 (sesenta millones quinientos ochenta mil sesenta y seis colones con ochenta y tres céntimos).

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
somete a votación el dictamen, y se
obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia
López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr.
Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta.
Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr.
Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna
Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor
M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación
declarar el acuerdo firme, y se obtiene el
siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia
López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr.
Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta.
Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr.
Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna
Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor
M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo
Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El propósito de la Modificación interna 14-2004, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, es efectuar ciertas variaciones presupuestarias solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y que los movimientos superiores a los dos millones de colones están debidamente justificados.**

- 2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 14-2004 (OCU-R-133-2004 del 13 de setiembre de 2004).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 14-2004, de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos, por un monto de ₡60.580.066,83 (sesenta millones quinientos ochenta mil sesenta y seis colones con ochenta y tres céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-39 sobre “Modificación interna 15-2004 al presupuesto ordinario de la Institución.”

EL LIC. MARLON MORALES
expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 15-2004 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-4989-2004 del 13 de setiembre de 2004).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-147-2004 del 17 de setiembre de 2004.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 15-2004 a la Comisión de Presupuesto y Administración, con el fin de que dictamine acerca del caso (CU-P-04-116 del 17 de setiembre de 2004).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 15-2004 al presupuesto ordinario de la Institución. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera, y resume las variaciones presupuestarias solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de \$43.313.720,65 (cuarenta y tres millones trescientos trece mil setecientos veinte colones con sesenta y cinco céntimos).

De conformidad con el oficio CU-CP-98-61, del 4 de diciembre de 1998, emanado del Consejo Universitario, la Oficina de Administración Financiera detalla la justificación de los movimientos mayores a dos millones de colones, los cuales corresponden a:

La Escuela de Medicina solicita mediante el oficio EM-SA-0718-08-2004, rebajar de la equivalencia 121 (Escuela de Medicina) la partida 042-007 (Becas Horas Asistente) en \$3.477.870,00 y aumentar en la misma unidad, las partidas 042-006 (Becas Horas Estudiante) por un monto de \$3.002.760,00 y la 042-013 (Becas Horas Asistente Graduado) por un monto de \$475.110,00. Esta modificación, se realiza con el fin de aprovechar óptimamente el recurso de Horas Asistente asignadas a esta Unidad Ejecutora.

El Sistema de Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (S.I.E.D.I.N.) solicita mediante el oficio SIEDIN-A-303-2004, rebajar de la equivalencia 250 (S.I.E.D.I.N.) la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en \$10.000.000,00 y aumentar en la misma unidad, las partidas 022-012 (Mobiliario y equipo de computación) por un monto de \$6.500.000,00, la 021-016 (Adquisición de Programas de Computación) por un monto de \$2.300.000,00, la 022-008 (Equipo Educacional y Cultural) por un monto de \$1.200.000,00. Esta modificación se realiza con el fin de llevar a cabo el pago de egresos de las partidas anteriormente citadas.

La Vicerrectoría de Acción Social solicita mediante el oficio VAS-847-2004, rebajar de la equivalencia 661 (Unidades-Vicerrectoría de Acción Social) las siguientes partida la 021-006 (Productos de papel, cartón e impresos) en \$1.000.000,00, la partida 021-010 (Útiles y materiales educacionales) en \$2.000.000,00, la partida 021-012 (Útiles y

materiales de limpieza) en \$500.000,00, la partida 021-013 (Útiles y materiales de imprenta y fotografía) en \$500.000,00, la partida 021-016 (Adquisición de Programas de Computación) en \$1.000.000,00 y la partida 021-017 (Útiles y materiales de computación) en \$1.000.000,00 y aumentar la partida 014-017 (Atención a visitantes) en \$6.000.000,00. Esta modificación se realiza con el fin de atender la solicitud de la Rectoría, en la que solicita destinar \$10.000,00 (Diez mil dólares) para la realización de IX Congreso Internacional de (LACEA²).

La Oficina de Registro e Información solicita mediante el oficio ORI-520-2004, rebajar de la equivalencia 776 (Oficina de Registro e Información) la partida 021-006 (Productos de papel, cartón e impresos) en \$2.400.000,00 y aumentar en la misma unidad la partida 014-015 (Impresión, Reproducción y Encuadernación) el mismo monto. Esta modificación, se realiza con el fin de cancelar la factura N.º 311684, por concepto de Producción de Libro de Guía de Horarios.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicita mediante el oficio VVE-1190-2004, rebajar de la equivalencia 851 (Vicerrectoría de Vida Estudiantil) la partida 042-007 (Becas Horas Asistente) en \$2.181.573,00 y aumentar en la misma unidad la partida 042-006 (Becas Horas Estudiante) en el mismo monto. Esta modificación, se realiza con el fin de dar contenido presupuestario a las designaciones por Horas Estudiante de la Sede de Occidente.

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (C.C.A.) mediante el oficio CCA-36-04, rebajar de la equivalencia 882 la partida 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) en \$2.769.554,00 y aumentar en la misma unidad la partida 021-011 (Materiales de Construcción) en el mismo monto. Esta modificación, se realiza con el fin de dar contenido presupuestario a la compra de materiales de construcción para la elaboración de mobiliario de oficina la cual será realizada por la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Universidad de Costa Rica.

La Sede del Atlántico solicita mediante el oficio RP-219-2004, rebajar de la equivalencia 883 (Apoyo Académico Institucional) la partida 022-005 (Equipo de

² Siglas para la Latin American and the Caribbean Economic Association.

Transporte) en ¢2.000.000,00 y aumentar en la equivalencia 1034 (Recinto de Turrialba-Administración) la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) en el mismo monto. Esta modificación, se realiza con el fin de dar contenido presupuestario a los compromisos adquiridos en este rubro.

La Rectoría solicita mediante el oficio R-4397-2004, rebajar de la equivalencia 883 (Apoyo Académico Institucional) la partida 022-011 (Otros Equipos) en ¢4.500.000,00 y aumentar en esa misma Unidad la partida

014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) en el mismo monto. Esta modificación, se realiza con el fin de dar apoyo presupuestario a la Escuela de Química, en suministro e instalación de una cámara de refrigeración que se utilizará para conservar reactivos.

Por otra parte, a continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto ³.

Cuadro 1
Detalle de rebajas y aumentos por programa

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	53.875,00	0,00	53.875,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	16.206.067,15	15.624.343,15	581.724,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.213.046,00	11.368.421,00	-4.155.375,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	11.740.822,00	9.542.046,00	2.198.776,00
24-00	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	7.099.910,50	6.778.910,50	321.000,00
TOTALES		43.313.720,65	43.313.720,65	0,00

Cuadro 2
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	5.518.211,00	5.518.211,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	14.550.861,00	14.550.861,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	3.871.512,50	3.871.512,50	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	437.987,00	183.987,00	254.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	10.297.127,00	12.551.127,00	-2.254.000,00
07	DESARROLLO REGIONAL	2.388.022,15	388.022,15	2.000.000,00
08	INVERSIONES	250.000,00	250.000,00	0,00
TOTALES		43.313.720,65	43.313.720,65	0,00

Respecto a esta modificación, la Contraloría Universitaria señaló:

1. Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.
3. De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto*
Escuela de Medicina	EM-SA-0718-08-2004	3.477.870,00
Sistema Editorial y de Difusión	SIEDIN-A-303-2004	10.000.000,00
Vicerrectoría de Acción Social	VAS-847-2004	6.000.000,00
Oficina de Registro	ORI-520-2004	2.400.000,00
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	VVE-1190-2004	2.181.573,00
Consejo Ctroom. de Acreditación	CCA-36-04	2.769.554,00
Recinto de Paraíso	RP-219-04	2.000.000,00
Rectoría	R-4397-2004	4.500.000,00

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto “3- Justificación”.

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-147-2004 del 17 de setiembre de 2004).

Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

CONSIDERANDO QUE

1. El propósito de la Modificación interna 15-2004 al presupuesto ordinario de la Institución es efectuar ciertas variaciones presupuestarias solicitadas por diferentes unidades ejecutoras; además, los movimientos superiores a los dos millones de colones están debidamente justificados.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 15-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-147-2004 del 17 de setiembre de 2004).

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 15-2004, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ¢43.313.720,65 (cuarenta y tres millones trescientos trece mil setecientos veinte colones con sesenta y cinco céntimos).

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr.

1. El propósito de la Modificación interna 15-2004 al presupuesto ordinario de la Institución es efectuar ciertas variaciones presupuestarias solicitadas por diferentes unidades ejecutoras; además, los movimientos superiores a los dos millones de colones están debidamente justificados.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna

15-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-147-2004 del 17 de setiembre de 2004).

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 15-2004, del presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ₡43.313.720,65 (cuarenta y tres millones trescientos trece mil setecientos veinte colones con sesenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuarenta minutos se retira de la sala el Sr. Miguel Ángel Guillén*****

ARTICULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-41 sobre "Modificación interna 16-2004 al presupuesto ordinario de la Institución".

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 16-2004 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-5202-2004 del 22 de setiembre de 2004).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-152-2004 del 22 de setiembre de 2004.
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 16-2004 a la Comisión de Presupuesto y Administración, con el fin de que dictamine acerca del caso (CU-P-04-117 del 23 de setiembre de 2004).
7. La Rectoría emite la Resolución R-5217-2004 del 23 de setiembre de 2004.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 16-2004 al presupuesto ordinario de la Institución. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera, y tiene como finalidad hacer frente al pago de las liquidaciones de derechos laborales³ y, a la vez, reforzar la partida de "Combustibles y lubricantes" de la Sección de Transportes, por lo que se solicita aumentar en la Unidad 0798 (Oficina de Administración Financiera) la partida 042-002 en ₡400.000.000,00, y a la vez aumentar la partida 021-004 (Combustibles y lubricantes) de la Sección de Transportes en ₡20.000.000,00. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de ₡420.000.000,00 (cuatrocientos veinte millones de colones sin céntimos).

Es importante mencionar que la señora Rectora, mediante Resolución **R-5217-2004**, del 23 de setiembre de 2004, determinó lo siguiente:

1. *Autorizar a la Vicerrectoría de Administración para que mediante la correspondiente modificación presupuestaria, se financie el reforzamiento de las partidas presupuestarias institucionales de combustible y prestaciones laborales, requeridas (sic) por la Universidad para su funcionamiento, para ello deberá utilizar los disponibles financieros generados por los compromisos de presupuesto del presente período. Dichos compromisos se atenderán con el presupuesto ordinario del 2005 (...)*

Lo anterior, con base en los siguientes considerandos:

1. Durante el año 2004 se han pensionado una cantidad significativa de funcionarios de esta Institución, generando al 31 de julio un gasto por "Prestaciones Laborales" de ₡1.850.000.000,00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 0/100 COLONES).
2. Se espera que en el período Agosto-Diciembre 2004, el monto total de las liquidaciones que se deben cancelar ascienda a ₡400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 COLONES)
3. *Los incrementos recientes en los precios del petróleo afectan la partida presupuestaria para la compra de combustible.*

³ De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de Administración Financiera, el monto total asciende a ₡372.672.954,00.

4. La Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos establece en el Artículo No. 5 inciso d). "Principio de Anualidad: El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre" y en el Artículo No. 6 "Financiamiento de gastos corrientes: Para efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital". Por lo tanto, los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2004 que correspondan a partidas de gastos corrientes, deberá ser financiados con recursos del año 2005.
5. El tiempo que requiere la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, generan compromisos presupuestarios, que no se podrán financiar con recursos del presupuesto del 2004, debido a los plazos de ejecución, estos se cancelan parcialmente en este período presupuestario y el resto en el 2005.
6. En el presupuesto ordinario del 2005, se incluyó una estimación presupuestaria para cubrir los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2004.
7. Las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica establecen: "G-3.3) Si las prioridades establecidas en el presupuesto cambiaran en el transcurso del año y como consecuencia de ello, resultara necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar este traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas; G-3.4) La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda" (...)

Por otra parte, en el documento de Modificación interna 16-2004 que elaboró la Oficina de Administración Financiera se hace un detalle de las fuentes que se utilizarán para financiar la modificación interna. Este indica lo siguiente:

- A. La norma general para la formulación y ejecución de presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, indica que **"La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda"**.

De conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Administración autorizó en oficio VRA-3516-2004 disponer de los saldos presupuestarios de aquellas Unidades para las que, previo estudio, se determinó que sus saldos no serían ejecutables en el presente período presupuestario. La totalidad de estos recursos asciende a ₡146,4 millones, de los cuales a continuación se comentan aquellas disponibilidades de mayor representación, en el entendido que los demás recursos corresponden a saldos menores de diversas Unidades Ejecutoras.

Partida	Unidad	Monto
014-001	Servicios de Apoyo Administración	₡41,1 millones
	Otras Unidades	0,5 millones

Al igual que en años anteriores se dispone de los recursos asignados para el financiamiento de las contrataciones de alquiler de máquinas para fotocopiado. Estos recursos constituyen disponibles presupuestarios toda vez que el gasto por fotocopiado se transfiere posteriormente a la Unidades Ejecutoras, en la partida 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación".

Partida	Unidad	Monto
014-002	Pago Servicios Básicos	₡43,3 millones

La disponibilidad presupuestaria obedece principalmente a cambios en las políticas de aseguramiento del equipo electrónico, y al traslado del costo de la prima sobre el riesgo de incendio a los proyectos del Vínculo

Externo, cuando las edificaciones son ocupadas por éstos.

Partida	Unidad	Monto
014-012	Centro de Informática	¢30, millones
	Otras Unidades	5,6 millones

Se dispone de ¢30,0 millones del Centro de Informática, toda vez que ese Centro no ejecutará los recursos en el presente año.

Partida	Unidad	Monto
061-001	Intereses y comisiones sobre Deuda a Interna	¢117,0 millones

Para el año 2004, se asignó a la partida 061-001 "Intereses y comisiones sobre Deuda a Interna" la suma de ¢152,0 millones de colones, a efecto de hacer frente al pago de los intereses correspondiente al Contrato de Préstamo con el Banco Popular.

Dado que dicho contrato de préstamo empezó a regir avanzado el año, se obtuvo una disponibilidad presupuestaria de ¢117,0 millones, quedando la diferencia disponible para el pago de la comisión e intereses acumulados.

B. Recursos correspondientes a contrataciones de gastos corrientes que no serán cancelados al 31 de diciembre de 2004.

Dentro de la formulación del presupuesto de cada año debe estimarse el superávit de compromisos de presupuesto, a fin de utilizar dichos recursos para el financiamiento de los compromisos que queden pendientes al 31 de diciembre. Este procedimiento se inició en la formulación del presupuesto del año 2004; no obstante para el año 2005, debe tomarse en cuenta la restricción que establece la Contraloría General de la República dentro de los lineamientos que emitió para las Instituciones de Educación Superior, donde se condiciona a que el superávit de compromisos no podrá ser utilizado en el periodo siguiente para financiar los compromisos que corresponden a gastos corrientes, quedando únicamente disponibles para financiar gastos de capital.

Como una solución integral ante la coyuntura que se vive en este momento, respecto a la necesidad de reforzar algunas partidas que en la actualidad se encuentran carentes de presupuesto, se considera conveniente tomar el contenido presupuestario de

aquellas contrataciones que no serán canceladas total o parcialmente en el presente año, a efecto de canalizar dichos recursos hacia esas partidas con situación presupuestaria crítica, en el entendido que con recursos del año 2005, se estará resarcido el presupuesto aprovechado en este año. Dichos recursos ascienden a ¢156.575.956,51 y se determinaron de acuerdo al criterio técnico de la Oficina de Suministros, según documentación aportada.

A continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto⁴:

⁴ Fuente: Modificación interna 16-2004, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 1
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	0,00	5.451.904,40	-5.451.904,40
02	INVESTIGACIÓN	0,00	2.827.306,00	-2.827.306,00
03	ACCION SOCIAL	0,00	350.000,00	-350.000,00
04	VIDA ESTUDIANTEL	0,00	1.119.708,00	-1.119.708,00
05	ADMINISTRACIÓN	420.000.000,00	288.388.094,66	131.611.905,34
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	0,00	65.328.738,30	-65.328.738,30
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	41.022.221,99	-41.022.221,99
08	INVERSIONES	0,00	15.512.026,65	-15.512.026,65
TOTALES		420.000.000,00	420.000.000,00	0,00

Cuadro 2
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	267.298.453,72	-267.298.453,72
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00	29.986.556,55	-9.986.556,55
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	5.714.989,73	-5.714.989,73
42-00	AL SECTOR PRIVADO	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
61-00	DEUDA INTERNA	0,00	117.000.000,00	-117.000.000,00
TOTALES		420.000.000,00	420.000.000,00	0,00

Respecto a esta modificación, la Contraloría Universitaria señaló:

1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. La Administración solicita aumentar la partida 042-002 en la unidad 798 (Oficina de Administración Financiera)

por \$400.0 millones y la partida 21-04 de la Sección de Transportes en \$20.0 millones, con el propósito de hacerle frente al pago de las Liquidación de Derechos Laborales, que ascienden al día de hoy a \$372.6 millones y a la vez reforzar la partida de combustibles y lubricantes de la Sección de Transportes. Los recursos que se utilizan para financiar estos movimientos se toman de las siguientes fuentes:

1-Sobrantes presupuestarios no comprometidos de diversas unidades.	146.424.043,49
2-Sobrantes de la partida 61-01 "Intereses y Comisiones sobre Deuda Interna".	117.000.000,00
3-Recursos correspondientes a contrataciones de gastos corrientes que no serán cancelados al 31-12-2004.	156.575.956,51
Total	420.000.000,00

3. La Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-3516-2004 del 16 de setiembre del año en curso, otorga el

visto bueno para que se disponga de los sobrantes presupuestarios de aquellas unidades, previo a estudio realizado por

la Oficina de Administración Financiera para cubrir las necesidades de la partida de Prestaciones Legales (42-02) y de Combustibles y Lubricantes (21-04) que tiene la Institución. Esto de conformidad con las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto específicamente la G.3.4, que indica lo siguiente:

“La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación...” (lo subrayado es nuestro)

Cabe señalar que en esta modificación interna incluye movimientos de rebajos de la partida 14-01 “Alquileres”, la cual con base a la Norma Específica E-1.8. únicamente debe ser utilizada para el fin que fue creada.

Adicionalmente, se realizan rebajos de las partidas 14-12 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo”, 21-11 “Materiales de Construcción” que, según las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, específicamente en la E-1.9 indica:

“...sólo podrán ser utilizados por las unidades para el fin que fueron creadas, por lo que no podrán financiar modificaciones ni transferencias internas de presupuesto. Los remanentes disponibles y no comprometidos, que presenten estas partidas después del 31 de agosto de cada año, serán utilizados por el Vicerrector de Administración para cubrir necesidades de mantenimiento.” (lo subrayado es nuestro)

Al respecto, y considerando que las Normas Específicas fueron emitidas mediante un acuerdo del Consejo Universitario, este debe valorar...si autoriza la utilización de los recursos que está proponiendo la Administración universitaria en forma diferente a lo establecido en las Normas Específicas E-1.8 y E-1-9.

4. Considerando la Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-3.3 y G-3.4, es conveniente que se solicite a la Administración dar fe de que los recursos que rebajan de algunas unidades correspondan a sobrantes no comprometidos, y además que una vez finiquitado el trámite se comunique de inmediato a las unidades involucradas.

En este caso en particular, de los ¢146.4 millones de sobrantes presupuestarios, cabe resaltar la siguiente distribución:

Partidas Rebajadas	Monto
Partidas Centralizadas	
14-01 Servicios de Apoyo Vic. Adm.	45.0
14-02 Servicios Básicos	43.2
14-12 Centro de Informática	30.0
21-16 Servicios de Apoyo Vic. Adm	9.0
Unidades Específicas	19.2
Total	146.4

5. Otra de las partidas utilizadas por la Administración para dar contenido presupuestario a esta modificación es la partida 61-01 “Intereses y Comisiones sobre la Deuda Interna”, de la cual se obtuvo una disponibilidad de ¢117.0 millones, esto debido ha (sic) que el pago de intereses sobre el préstamo del Banco Popular se efectuará hasta el mes

de setiembre y no como se había previsto originalmente.

6. Adicionalmente, la Administración tomando en cuenta las restricciones que establece la Contraloría General de la República a las Instituciones de Educación Superior para el año 2005, en atención al artículo No. 6 de la Ley de

Administración Financiera y Presupuestos Públicos donde se condiciona que los superávits no podrán ser utilizados para financiar gastos corrientes, y con el propósito de solventar la necesidad de presupuesto existente, propone tomar el contenido presupuestario de contrataciones que no serán canceladas en su totalidad en el presente año por ₡156.575.956,51, según estudio realizado por la Oficina de Suministros. Sobre este particular debe considerarse que hay gestiones en trámite en relación con la aplicación del artículo 6 mencionado; no obstante, y considerando la acción preventiva propuesta por la Administración es necesario que ésta de fe de que en el proyecto de presupuesto ordinario del año 2005 se incluirán los fondos que requieren estas contrataciones para su finalización.

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-152-2004 del 22 de setiembre de 2004).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El propósito de la Modificación interna 16-2004 al presupuesto ordinario de la Institución es hacer frente al pago de las liquidaciones de derechos laborales⁵ y, a la vez, reforzar la partida de "Combustibles y lubricantes" de la Sección de Transportes, por lo que se solicita aumentar en la Unidad 0798 (Oficina de Administración Financiera) la partida 042-002 en ₡400.000.000,00, y a la vez aumentar la partida 021-004 (Combustibles y lubricantes) de la Sección de Transportes en ₡20.000.000,00.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 16-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-147-2004 del 17 de setiembre de 2004).

3. La Rectoría, mediante Resolución **R-5217-2004**, del 23 de setiembre de 2004, determinó lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. Durante el año 2004 se han pensionado una cantidad significativa de funcionarios de esta Institución, generando al 31 de julio un gasto por "Prestaciones Laborales" de ₡1.850.000.000,00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 0/100 COLONES)
2. Se espera que en el período Agosto-Diciembre 2004, el monto total de las liquidaciones que se deben cancelar ascienda a ₡400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 COLONES)
3. Los incrementos recientes en los precios del petróleo afectan la partida presupuestaria para la compra de combustible.
4. La Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos establece en el Artículo No. 5 inciso d). "Principio de Anualidad: El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre" y en el Artículo No. 6 "Financiamiento de gastos corrientes: Para efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital". Por lo tanto, los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2004 que correspondan a partidas de gastos corrientes, deberá ser financiados con recursos del año 2005.
5. El tiempo que requiere la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, generan compromisos presupuestarios, que no se podrán financiar con recursos del presupuesto del 2004, debido a los plazos de ejecución, estos se cancelan parcialmente en este período presupuestario y el resto en el 2005.
6. En el presupuesto ordinario del 2005, se incluyó una estimación presupuestaria para cubrir los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2004.
7. Las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica establecen: "G-3.3) Si las prioridades establecidas en el presupuesto cambiaran en el transcurso del año y como consecuencia de ello, resultara

⁵ De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de Administración Financiera, el monto total asciende a ₡372.672.954,00.

necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar este traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas; G-3.4) La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda" (...)

POR TANTO:

1. Autorizar a la Vicerrectoría de Administración para que mediante la correspondiente modificación presupuestaria, se financie el refuerzo de las partidas presupuestarias institucionales de combustible y prestaciones laborales, requeridas (sic) por la Universidad para su funcionamiento, para ello deberá utilizar los disponibles financieros generados por los compromisos de presupuesto del presente período. Dichos compromisos se atenderán con el presupuesto ordinario del 2005 (...)

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 16-2004, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ₡420.000.000,00 (cuatrocientos veinte millones de colones sin céntimos)."

EL LIC. MARLON MORALES comenta que siente, como bien lo señala la Contraloría, que es una medida preventiva, en términos de que se esté cumpliendo con una normativa que es la de Administración Financiera y Presupuestos públicos y las indicaciones de la Contraloría General de la República; sin embargo, como dice la Contraloría, la Universidad está haciendo gestiones para ver la pertinencia de ese artículo 6, en la aplicación de la gestión universitaria. Esto permitió hacer esos movimientos y poder atender esta otra situación, que no deja de ser preocupante y que es la salida de académicos y funcionarios

administrativos de muy altos quilates que se acogen a la pensión. Esta salida está bien; el mismo presupuesto del 2005 atiende ese punto en término de lo interno, pero sí pone de relieve, y es importante en otra oportunidad ver el asunto de lo que el Dr. Jorge Romero, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, plantea como un recurso de inconstitucionalidad a efectos de que la Universidad pueda decidir en qué atender esa situación, o sea el presupuesto que le asigna el Estado, y no que la Contraloría General de la República indique en qué se debe gastar; además como lo mencionó el Dr. Romero, que para eso existe una Contraloría Universitaria y una Contraloría General que tutela y valora el uso que se hace de esos dineros que se reciben del Estado costarricense.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ menciona que se debe poner en dimensión este dictamen y les recuerda que se está atendiendo a dos situaciones inmanejables; por un lado, los recursos que presentaron respecto del reconocimiento de los salarios para las personas que se jubilaban. La inminencia de no 15 salarios, sino, 8, por un lado, y después la vertiginosa subida del precio del petróleo. La Universidad realmente ha tenido que atender esto con presupuestos adicionales. Este sería el segundo refuerzo de prestaciones, y ahora a julio mil ochocientos cincuenta millones, con este refuerzo va a pasar a dos mil doscientos cincuenta millones, como efecto en cuanto a la materia gris, al cuadro académico, se debe reflexionar, y se tendrá entonces una propuesta que llegará a la Comisión de Política Académica, en este sentido, para instar a la administración para atender esta situación con algunas pautas. Se debe tomar medidas preventivas para la salida de los académicos valiosos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que le llama la atención el considerando dos, la forma en que está redactado no refleja lo que indica la Contraloría. Dice el considerando 2): "La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 16-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-147-2004 del 17 de setiembre de 2004)". Pero si se lee en la misma página 8, lo que señala la Contraloría Universitaria en el punto 6, el último párrafo que dice: *"Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-152-2004 del 22 de setiembre de 2004)".*

Él considera que realmente sí hicieron observaciones relevantes e incluso indicaron en dos casos que se tomen ciertas disposiciones. Cree que sí se debe modificar en el sentido de que las situaciones o las observaciones relevantes que hizo la Contraloría fueron atendidas por la administración en lo que corresponde al punto 6), que dice que la Administración debe dar fe de que en el proyecto de presupuesto ordinario del año 2005 se incluirán los fondos que requieren estas contrataciones para su finalización. Esto quedó debidamente indicado dentro de las consideraciones de la resolución de la Rectoría el punto 4) que dice: *"Por lo tanto, los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2004 que correspondan a partidas de gastos corrientes, deberán ser financiados con recursos del año 2005"*

Explica que quedan dos partes pendientes; una, que corresponde al plenario determinar, que está en el punto 3) de la Contraloría y que dice que le corresponde al Consejo Universitario valorar si autoriza la utilización de los

recursos, lo cual se estaría realizando con esta votación cualquiera que fuera el resultado. Pero queda el punto 4) de la Contraloría que dice: *"que una vez finiquitado el trámite se comuniquen de inmediato a las unidades involucradas"*. Esto es una recomendación que hace la Contraloría Universitaria, y él considera que es importante tomarla en cuenta porque algunas unidades, especialmente los Decanos o Directores nuevos que están en ese puesto no están enterados de este barrido que hace la administración para recoger lo que no se haya gastado al 31 de agosto. El Decano o Director tiene de antemano planes, proyecciones y cuando va a autorizar un gasto resulta que el dinero no existe porque se lo llevó la administración.

Es por eso que él cree que esta comunicación es muy importante y se debería retomar en una sesión de trabajo; a la vez, solicita que se modifique el considerando 2) para que refleje realmente lo que dijo la Contraloría Universitaria.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le aclara al M.Sc. Manuel Zeledón que las Vicerrectorías envían una circular a las diferentes unidades ejecutoras, indicándoles que deben ejecutar al menos el 50% del presupuesto a más tardar a tal fecha, y que si tienen alguna particularidad, deben comunicarlo. No recuerda en este momento el número de oficios de las cartas, pero las va a solicitar. Él, como ejecutor de un proyecto de investigación, da fe de que recibe de la Vicerrectoría de Investigación una instancia en ese sentido. Lo mismo ocurrió cuando estuvo frente a la unidad de investigación como fue INIL, se recibía una circular, que les advertía que a tal fecha (30 de junio) a más tardar, se debió haber ejecutado el 50% del presupuesto asignado, y que si por alguna razón no

se podía hacer, se pedía la autorización correspondiente.

Él recuerda que existen algunos proyectos cuyas horas asistente no son tan útiles en el primer semestre. Por ejemplo, en ese primer ciclo se recolecta materiales y lo hace el investigador en el trabajo de campo, pero en el segundo semestre se debe pasar y digitar los datos, etc.; aquí se debe reforzar, y luego se hace la solicitud en esos términos para que se salve esa parte y poder utilizar las 20 horas, ya que no se utilizó las 10 horas en el primer semestre.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN menciona que el comentario del Dr. Víctor Sánchez atiende a otra problemática que es la planificación del gasto. Él recuerda que el Dr. Gabriel Macaya había expresado en varias oportunidades que existía la problemática de que las unidades eran lentas en la ejecución presupuestaria y, por lo tanto, se iba enviar solicitudes para que realizaran ese gasto en una manera más ágil.

Asimismo, considera él que este punto es distinto, independientemente si se cumplió o no con ese 50%, con esa programación. Llegada la fecha del 31 de agosto, la administración recoge el sobrante o lo que no se haya gastado. El año tiene 12 meses, pero para las unidades ejecutoras tiene 8 meses, y después de este tiempo, se expone a que de la noche a la mañana tenga cero en su cuenta. Y esto ocurre por una buena razón; primero porque está autorizado, y segundo, porque hay necesidades del tipo como la que se está viendo hoy. Esto no es una arbitrariedad; la Universidad tiene que enfrentarla de alguna manera.

Destaca que él no está en contra de la aplicación de esa medida tan drástica; cree que es necesario hacer cosas de este tipo, pero es importante

atender la recomendación de la Contraloría, de que la administración comunique lo hecho con el presupuesto de las unidades. Lo menos que se le puede pedir a la administración y como una cortesía es que se comunique a las unidades qué les queda. A él, como Decano, le pasó, y nunca le llegó ningún aviso comunicándole que le iban a eliminar esos sobrantes, y en la Universidad no se acostumbra avisarles a los encargados; se da por un hecho que todos deben de saber que el 31 de agosto se hace un barrido. Le parece muy atendible la recomendación de la Contraloría y puede quedar plasmado en un acuerdo de este plenario, solicitar a la administración que haga llegar un comunicado.

EL LIC. MARLON MORALES plantea que respecto a las inquietudes del Dr. Manuel Zeledón sobre el considerando 2), la oficina de la Contraloría hace unas recomendaciones. Éstas son atendidas en la resolución que están en el considerando 4) de la Rectoría que en el último párrafo dice: *"Por lo tanto, los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2004 que correspondan a partidas de gastos corrientes, deberá ser financiados con recursos del año 2005."*

Comenta que ese barrido hay que comunicarlo y lo señala en términos de lo siguiente: *"nos solicitaron que llueva sobre mojado"*. Las normas generales de presupuesto y las normas específicas de presupuesto están ahí; por lo tanto asume que el Vicerrector las lee y las cumple, él tiene que comunicar, no es una opción de si comunicó o no, es que debe comunicar. Si alguna unidad ejecutora está siendo lastimada por asuntos de planificación, para el 2005 están reforzadas las partidas de las cuales se está tomando ese barrido, y aquí está la fe de que la Contraloría Universitaria le estaba solicitando, que los compromisos de presupuesto al 31

de diciembre que correspondan a partidas corrientes debe ser financiados con recursos del año 2005, luego dice en el considerando 6) de esa resolución lo siguiente: *"En el presupuesto ordinario del 2005, se incluyó una estimación presupuestaria para cubrir los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2004"*. Esto es otro rubro; igualmente dice lo siguiente en términos del acuerdo que también lo dice la Contraloría; mediante la votación que haga este plenario, dar el refrendo, tomar un acuerdo de que estamos de acuerdo en esta resolución según lo que dispone la norma general G-3.3. Si las prioridades establecidas en el presupuesto cambiaran en el transcurso del año y como consecuencia de ello resultara necesario transferir partidas presupuestarias, eso lo puede hacer el Consejo Universitario y la Rectora. La G-3.4 dice: *"La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda"*

Manifiesta que como esto es un asunto de prestaciones laborales, tiene que analizarlo el Consejo Universitario; el plenario acordó en ese sentido, pero es cierto que la Contraloría hizo esas recomendaciones y fueron atendidas, él agregaría atendiendo la indicación del Dr. Manuel Zeledón que la Oficina de Contraloría manifiesta que no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto de la modificación. Él diría que la Contraloría hizo recomendaciones que fueron atendidas en la Resolución 5217-2004 y aparte de ello manifiestan que no se evidencia situaciones relevantes que ameriten otras observaciones respecto a la modificación 16-2004.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que le parece que la recomendación del Dr. Manuel Zeledón contribuiría a mejorar la cultura organizacional que se tiene. Cuando se está en el Consejo, se adquiere una mentalidad muy apegada a la norma y se están manejando los presupuestos, que se cree que todos están en esa misma base, y no es cierto, lo mismo se piensa en las Vicerrectorías y en los trabajos administrativos, pero cuando se está en las Unidades Académicas, ella ha escuchado Directores de Escuela o de programas de Posgrado que de pronto se quedaron sin presupuesto porque no habían logrado hacer el manejo que correspondía, y se dieron cuenta de que en estos ajustes perdieron algunos millones de colones y se quedan así. Cree que no está de más una comunicación que ayude a un acercamiento mayor entre lo administrativo y lo académico; piensa que es válido.

****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo****

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

****A las diez y cincuenta y siete minutos el Consejo Universitario hace un receso****

****A las once y dieciocho minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y el Dr. Víctor Sánchez.****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El propósito de la Modificación interna 16-2004 al presupuesto ordinario de la Institución es hacer frente al pago de las liquidaciones de derechos laborales⁶ y, a la vez, reforzar la partida de "Combustibles y lubricantes" de la Sección de Transportes, por lo que se solicita aumentar en la Unidad 0798 (Oficina de Administración Financiera) la partida 042-002 en ¢400.000.000,00, y a la vez aumentar la partida 021-004 (Combustibles y lubricantes) de la Sección de Transportes en ¢20.000.000,00.

⁶ De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de Administración Financiera, el monto total asciende a ¢372.672.954,00.

2. **La Oficina de Contraloría Universitaria hizo observaciones que fueron atendidas en la resolución No. R-5217-2004 y manifiesta que no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la modificación interna 16-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-147-2004 del 17 de setiembre de 2004).**

3. La Rectoría, mediante Resolución R-5217-2004, del 23 de setiembre de 2004, determinó lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. Durante el año 2004 se han pensionado una cantidad significativa de funcionarios de esta Institución, generando al 31 de julio un gasto por "Prestaciones Laborales" de ¢1.850.000.000,00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 0/100 COLONES)
2. Se espera que en el período Agosto-Diciembre 2004, el monto total de las liquidaciones que se deben cancelar ascienda a ¢400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 COLONES)
3. Los incrementos recientes en los precios del petróleo afectan la partida presupuestaria para la compra de combustible.
4. La Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos establece en el Artículo No. 5 inciso d). "Principio de Anualidad: El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre" y en el Artículo No. 6 "Financiamiento de gastos corrientes: Para efectos de una adecuada gestión financiera, no

podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital". Por lo tanto, los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre de 2004 que correspondan a partidas de gastos corrientes, deberá ser financiados con recursos del año 2005.

5. El tiempo que requiere la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, generan compromisos presupuestarios, que no se podrán financiar con recursos del presupuesto del 2004, debido a los plazos de ejecución, estos se cancelan parcialmente en este período presupuestario y el resto en el 2005.

6. En el presupuesto ordinario del 2005, se incluyó una estimación presupuestaria para cubrir los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2004.

7. Las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica establecen: "G-3.3) Si las prioridades establecidas en el presupuesto cambian en el transcurso del año y como consecuencia de ello, resultara necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar este traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas; G-3.4) La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no

comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda" (...)

POR TANTO:

1. Autorizar a la Vicerrectoría de Administración para que mediante la correspondiente modificación presupuestaria, se financie el refuerzo de las partidas presupuestarias institucionales de combustible y prestaciones laborales, requeridas (sic) por la Universidad para su funcionamiento, para ello deberá utilizar los disponibles financieros generados por los compromisos de presupuesto del presente período. Dichos compromisos se atenderán con el presupuesto ordinario del 2005 (...)

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación interna 16-2004, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ₡420.000.000,00 (cuatrocientos veinte millones de colones sin céntimos).
2. Solicitarle a la Administración que comunique de inmediato a las unidades involucradas los movimientos presupuestarios que se efectuaron.

ACUERDO FIRME.

**** A las once y dieciocho ingresa a la sala el Sr. Miguel Ángel Guillén****

ARTICULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-42 sobre “Plan anual operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente al 2005”.

ANTECEDENTES

1. La *Ley orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, estableció el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podrá implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Plan anual operativo para el año 2005* y su correspondiente presupuesto por programas y actividades (R-5248-2004, del 24 de setiembre de 2004).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-04-118, del 24 de setiembre de 2004).
4. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, de común acuerdo con la Dirección del Consejo Universitario, convoca a Comisión Plena para el lunes 27 de setiembre de 2004, con el fin de analizar el *Plan anual operativo para el año 2005* y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, con la participación de funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y funcionarios de la Contraloría Universitaria.

ANÁLISIS

La Comisión de Presupuesto y Administración, con el propósito de facilitar el análisis del *Plan anual operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente al 2005*, convocó a Comisión Plena el día 27 de setiembre de 2004. En esta oportunidad se contó con la participación del M.A. Carlos Antonio García Alvarado, Contralor Universitario; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, funcionario de la Contraloría Universitaria, y con los siguientes funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora; Licda. Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Presupuesto; y la Licda. Anabelle Mora Bonilla, Jefa de la Sección de Evaluación.

Como primer punto, se presenta la exposición realizada por Directora de la Oficina de Planificación Universitaria:

La Oficina de Planificación Universitaria tiene como actividad sustantiva el proceso de planificación institucional y como parte de dicha tarea lleva a cabo la formulación del Plan-presupuesto y su evaluación, este proceso permite el desarrollo integral de la institución e involucra muchos actores de la comunidad universitaria, el cual inicia en el Consejo Universitario y con la emisión de Políticas y directrices operativas establecidas por parte de la Rectoría y Vicerrectorías, hasta las unidades ejecutoras con la formulación del plan-presupuesto, y la priorización de los proyectos que llevarán a cabo durante el siguiente año, siendo este un proceso altamente participativo. Se considera indivisible en sus tres etapas: Planeamiento, Presupuesto y Evaluación. Nuestra oficina ha trabajado por varios años en el fortalecimiento de la cultura de planificación, bajo la premisa de que los recursos son limitados, y las necesidades ilimitadas, por lo que para lograr lo deseado se debe ir paso a paso.

Relación de políticas y objetivos

Como ya se indicó el proceso se inicia por la definición de la políticas por parte de este órgano Colegiado, por lo que procederemos a analizar la vinculación que tienen esta políticas con los diferentes proyectos de presupuesto ordinario y los proyectos específicos que propuso cada una de las unidades ejecutoras.

Cada una de las Unidades Ejecutoras debía ligar los objetivos específicos a una política institucional, de este ligamen se obtuvo la siguiente distribución:

*I Eje: Desarrollo Institucional y mejoramiento de la gestión académica
A nivel general Investigación, administración y Acción Social obtuvieron un porcentaje mayor, sin embargo, si hacemos un análisis en forma vertical este eje predomina en el programa de Docencia.*

*II. Eje. Crecimiento y diversificación
Es el programa de investigación y vida estudiantil los que obtienen la mayor*

cantidad de objetivos ligados a estas políticas

III. Eje Conectividad e Integración

Este eje de nuevo es investigación la que tiene mayor porcentaje seguido por administración y Acción Social.

IV Eje. Relación de la universidad con la comunidad nacional

En esta dimensión son investigación y acción Social.

V Eje. Información y Comunicación

De nuevo es Investigación y Acción Social las que atienden esta dimensión.

VI. Eficiencia, Eficacia y Rendición de Cuentas

En cuando la atención de este eje es el programa de administración e investigación. Lo que es esperable dado las políticas que enmarca en el programa de administración.

Proyectos Específicos por programa

Docencia 16

Investigación

Investigación Básica	344
Investigación aplicada	435
Desarrollo Tecnológico	43
Apoyo	140
Total	962

Acción Social

T.C.U.	102
Ext. Doc.	200
más de Vinculación remunerada	70
Ext.cult	60
Total	437

Vida estudiantil 37

Administración 8

Con respecto al vínculo de las políticas con los proyectos específicos

Docencia obtiene un mayor porcentaje en el Eje 1.

Investigación en el 3 y 4

Acción Social en el 4

Administración el 1 y luego en partes muy similares en 3-5-6

Plan anual Operativo

El presente plan-presupuesto de la Institución se elaboró siguiendo los

lineamientos y normativas que establece para tal fin la Contraloría General de la República a saber:

Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Manual de normas Técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta N.º 183 del 27 de setiembre de 1988.

Las circulares N.º 8270 "Algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General" y N.º 5126 "Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas que deben observarse en el proceso presupuestario" en los aspectos que mantengan vigencia.

Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por las universidades estatales.

Ley General de Control Interno N.º 8292.

Así como lo que establece el Estatuto Orgánico de la Institución y la normativa interna

El Plan Anual Operativo esta conformado por seis secciones:

Marco Estratégico institucional: Misión, Visión, Políticas y Directrices Operativas

- Atención a Leyes específicas
- Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (7600)
- Ley Nacional de Emergencia, 7914
- Ley de Patrimonio histórico y arquitectónico de Costa Rica (7555)

Vinculación de las políticas institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo Humano:

La Procuraduría General de la República en oficio C-125-2003, del 6 de mayo del año en curso en la conclusión No. 4 determina: "Dado que la autonomía de gobierno que la Constitución les reconoce no está sujeta a la ley la CCSS y las Universidades Estatales no están sujetas al PND". Sin embargo la UCR apegada a su misión y al compromiso con el pueblo

costarricense de ser parte de la solución de problemas se realiza la vinculación de las políticas instituciones con el PND. A este respecto la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-280, del 31 de agosto, reitera la necesidad de establecer la relación de los programas institucionales con el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria (PLANES), sin embargo dicho Plan se encuentra en proceso de elaboración por parte del CONARE, ya se cuenta con las políticas que orientarán dicho proceso.

Población meta e impacto de los proyectos a ejecutar

En el plan operativo se presenta una cuantificación de la población que atenderá, tanto personas físicas y jurídicas así como del impacto que la institución tendrá tanto en la atención de estudiantes como con proyectos de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil.

Programación de las actividades sustantivas

En este apartado se consignan los responsables, la unidad ejecutora responsable, políticas, los objetivos generales, objetivos específicos, la metas, indicadores, unidades de medida y vigencias en cada uno de los programas.

Proyectos de Inversión

Este apartado contiene el detalle de los proyectos que conforman el Plan de Inversiones que se financiarán en el 2005, nombre del proyecto, objetivo general, meta, Costo total y plazo estimado así como el monto que se le asigna para el 2005.

Se incluyen en Docencia: Readecuación electromecánica de diferentes edificios (Geología, Ciencias Económicas), la Construcción de Ingeniería Eléctrica y el mobiliario necesario para su funcionamiento.

Investigación: planta piloto del Cita, Construcción del CELEQ, Biblioteca de la Sede Regional de Limón remodelación de las instalaciones del Proceso de Admisión,

Acción Social: Remodelación del Canal 15

Vida Estudiantil: Comedor del Recinto de Paraíso, anfiteatro del Edificio A.

Administración: Obras emergentes anuales (eventos naturales, emergencias) Remodelación de las propiedades Capela Domínguez (Oficina Jurídica), Remodelación del Consejo Universitario

Adicionalmente se incluyen la Definición de Indicadores y unidades de medida

Con el propósito de cumplir con nuestro deber en lo que se refiere a la rendición de cuentas, el plan operativo cuenta con metas cuantificadas, con el propósito de que sean evaluadas por medio de los indicadores de gestión que se plantean, para clarificar esta evaluación y en cumplimiento con lo que establece la circular 8270, también se anexa un glosario con la definición de indicadores y la unidad de medida para cada uno de ellos.

Los indicadores de gestión, los define la CGR como medidas específicas y objetivamente verificables de los avances o resultados de una actividad. Este señala el cumplimiento de una meta en un momento dado.

Las Unidades de medida: cuantifican el volumen del trabajo, existen tres tipos:

Unidades de volumen de trabajo: número de clases dictadas

Unidades de producto final: número de estudiantes graduados

Unidades de realización: % de avance (con respecto a un proyecto determinado).

Es importante resaltar que tanto los indicadores como las unidades de medida se deben de elaborar en conjunto con los responsables de cumplir con la meta.

En algunos casos como en las inversiones tenemos dos indicadores con el fin de medir no solo el avance de la obra sino también su costo.

Además, de lo anterior, de acuerdo con la circular No. 8270, no se incluyen el marco jurídico institucional, el documento del Foda Institucional y a la estructura organizativa dado que no han tenido

variaciones importantes con respecto al año anterior.

Aspectos importantes incluidos en el Presupuesto 2005

Algunos de los aspectos importantes que sustentaron la recomendación de proyectos se basó en:

Objetivos, importancia de los proyectos, tomando en consideración el interés institucional y nacional

Comportamiento histórico de las partidas del gasto.

Disponibilidad de recursos

Avance de los proyectos iniciados en periodos anteriores y comportamiento de su ejecución presupuestaria.

Se le consolida el contenido presupuestario a los proyectos institucionales tales como: Feria Vocacional, Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, Construcción de pruebas específicas para ingreso a carrera. Además, en atención al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria No. 4836 del 13 de octubre del 2003, el Sistema de Atención Integral en Salud y el Sistema de Información Geográfica. En cuanto a proyectos en el área informática se iniciará el proyecto Red de Campus inalámbrica y continuarán en sus etapas los siguientes:

Construcción de Redes de Área Local (LAN)

Protección y autonomía eléctrica de los puntos estratégicos de la red telefónica y de datos de la UCR.

Sostenibilidad de Back Bone Giga bite

Seguridad en tecnologías de la información

Integración de Sistemas de Información Institucionales

En cuanto a la creación de plazas docentes obedeció principalmente a:

Procesos de autoevaluación y acreditación: Se crearon plazas a unidades que se han sometido a los

procesos de autoevaluación y acreditación, tomando en consideración la recomendación de los pares. Así como el apoyo que requieren las unidades que se someteran a dichos procesos por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

Fortalecimiento de proyectos específicos:
A través de todos los programas de la institución especialmente en las actividades sustantivas de la Institución (docencia, investigación y Acción Social).

Carreras emergentes y ampliación de cobertura: Se crearon plazas para fortalecer la desconcentración carreras en las Sedes Regionales así como su cobertura con el fin de fortalecer la regionalización. Además, se ampliarán el número de cursos y cupos en la Sede Rodrigo Facio de las Estudios Generales y Educación Física.

Adicionalmente a lo expuesto, fue necesario crear 10 tiempos completos docentes y 4,5 administrativos, a la Sede Regional de Limón, por cuanto se finiquitó el convenio suscrito con Japdeva y se deben continuar con las carreras que ya se vienen impartiendo.

En cuanto al incremento de plazas administrativas obedece principalmente a la ampliación de la jornada para la atención de usuarios en la Biblioteca de la Salud, la atención en la guardería de los hijos e hijas de los estudiantes. Además, de la inclusión de choferes para cubrir la ruta de los buses adquiridos recientemente por la institución.

A continuación se detallan los aspectos más destacados de la Comisión Plena del 27 de setiembre:

Las funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria expusieron la relación de los objetivos específicos de los proyectos del 1 al 4 por actividad sustantiva, ligados a las *Políticas Institucionales para el año 2005*, presentando el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 1
Números de objetivos específicos de los proyectos del 1 al 4 por actividad sustantiva, ligados a las
Políticas Institucionales
Para el 2005

Número	Objetivo específico por actividad sustantiva					
Política	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Total U.C.R.
1.1.	8	48	14	4	21	95
1.2.	2	21	11	5	19	58
1.3.		5	1		5	11
1.4.	5	11	1	6	15	38
1.5.	15	23	4	13	16	71
1.6.	3	11	3	9	4	30
1.7.		5	4	5	4	18
1.8.	3	24	6	1	8	42
1.9.	1	5	4	2	10	22
1.10.	2	15			2	19
1.11.	1	42	1	1	4	49
1.12.		4			2	6
1.13.	4	4	2	1	1	12
1.14.	3	8		6	6	23
1.15.	1	10	5	1	9	26
1.16.	1	2		1		4
Subtotal	49	238	56	55	126	524
2.1.	4	6	1	8	5	24
2.2.		3		2		5
2.3.	6	3	2	5	3	19
2.4.	1	5				6
2.5.	5	22		2	6	35
2.6.		4	2	2	3	11
2.7.	1	17			1	19
2.8.		8		1		9
Subtotal	17	68	5	20	18	128
3.1.	1	10	2	5	1	19
3.2.	1	6	1	1	4	13
3.3.	1	30	1	2	2	36
3.4.	1	16				17
3.5.	1	8	3	1	1	14
3.6.		6	3	2	1	12
3.7.		3	2		3	8
3.8.		7	2		12	21
3.9.	1	4	1			6
3.10.		2	2	1	4	9
3.11.		2	4	1	2	9
Subtotal	6	94	21	13	30	164
4.1.		17	5	1	5	28
4.2.	1	13	5		1	20
4.3.		13	2	2	4	21
4.4.	1	14	2	1	3	21
4.5.		7	2		2	11
4.6.	2	20	13		2	37
4.7.	1	26	15	1	2	45

4.8.	1	14	7	1	3	26
4.9.	1	10	8	1	5	25
4.10.	1	21	7		5	34
4.11.	1	9	4		1	15
Subtotal	9	164	70	7	33	283
5.1.		4	6		4	14
5.2.		7	9		2	18
5.3.		9	16		4	29
5.4.		18	6		9	33
5.5.		7	8			15
5.6.		7	5	2	8	22
5.7.		4	2		3	9
Subtotal	0	56	52	2	30	140
6.1.	1	8	4	1	12	26
6.2.	1	16	7	1	18	43
6.3.		2	3	2	5	12
6.4.		4	2		1	7
6.5.		9	1		5	15
6.6.	1		1	6	2	10
6.7.			1	5	1	7
6.8.		1	1	1		3
6.9.		15	5	2	17	39
6.10.	1	2	3	2	3	11
6.11.	1	4	2	2	2	11
6.12.	1	7		1	11	20
6.13.	1	4			4	9
6.14.	1	5	1		11	18
6.15.	1	3			4	8
Subtotal	9	80	31	23	96	239
Total	90	700	235	120	333	1478

Nota: Un objetivo específico puede estar ligado a más de una política, además en cada actividad sustantiva se incluyen las Sedes Regionales.

Fuente: Oficina de Planificación Universitario

En cuanto al Plan presupuesto para el 2005, se puede señalar lo siguiente:

- En este presupuesto se incluye el aumento salarial del 5% a partir del 1.º de enero de 2005, aprobado por este Órgano Colegiado. Lo anterior con un costo aproximado a los ₡1.675 millones.
- Con un costo aproximado a los ₡1.350 millones de colones, se incluye un total de 117,5 tiempos docentes, 41,50 tiempos administrativos y 27,25 de apoyo académico, para un total de 186,25 tiempos completos. Según el siguiente detalle:

Cuadro N.º 2
Tiempos docentes y tiempos administrativos incluidos en el
Presupuesto 2005

PROGRAMA	DOCENTES	ADMINISTRATIVAS	APOYO ACADEM.
Docencia	57.50	3.75	2.5
Investigación	22.50	6	8.75
Acción Social	8	2	11
Vida Estudiantil		10	3
Administración		0	0
Dirección Superior	3.5	10.25	1
Desarrollo Regional	26	9.50	1
Total	117,5	41,50	27,25

La Partida 14-11 “Gastos de Viaje Fuera del País” presenta un incremento del 112,29% con respecto al año 2004.

Este aumento obedece al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4861, artículo 6, inciso 1, del 18 de febrero de 2004, cuando acordó:

1. *Solicitar a la Administración que con base en el artículo 18 del Reglamento para Asignación de Recursos a los Funcionarios que participan en Eventos Internacionales, se estudie la posibilidad de aumentar a \$750 el monto máximo que se*

establece para viáticos al exterior, a fin de que se contemple en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica según la situación financiera prevaleciente.

Las partidas de maquinaria y equipo presentan una disminución respecto al año anterior, debido a que se reforzarán una vez presentada la liquidación presupuestaria del 2004. No obstante y a pesar de que el nuevo convenio no lo exige, la Institución está destinando aproximadamente un 4% del FEES en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, como se puede apreciar a continuación:

Cuadro N.º 3
Universidad de Costa Rica
Cálculo y distribución de los recursos para renovar Equipo Científico y Tecnológico
Presupuesto 2005
(en miles de colones)

Partida	Descripción	Absoluto	Relativo
Total		1.816.991,25	100,00%
22-04	Equipo para Comunicaciones	233.331,98	12,84%
22-07	Equipo para Laboratorio	523.532,45	28,81%
22-08	Equipo Educacional y Cultural	164.747,00	9,07%
22-10	Adquisición de Libros	409.715,25	22,55%
22-12	Equipo de Computación	485.664,57	26,73%

Fuente: Presupuesto por programas y Actividades 2005, Oficina de Planificación Universitaria.

En las partidas de *Construcciones, adiciones y mejoras*, se incluye el préstamo por \$660 millones para continuar con la construcción de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, que corresponde a desembolsos previamente establecidos y que se realizarán en el 2005.

La Partida 42-02 "*Prestaciones Laborales*" presenta un incremento del 33,33%, debido al aumento en la Jubilación de los funcionarios de la Institución.

En cuanto a la partida 42-05, "*Transferencias Asociación Deportiva Universitaria*", se presenta un incremento de 34,39% debido, principalmente, al fortalecimiento de presupuesto asignado a JUNCOS

(\$7.000.000,00) y al Club de Fútbol (\$25.000.000,00).

Las Partidas 42-08 "*Becas Categoría E*"; 42-10 "*Becas Servicio de Comedor*", y 42-12 "*Otras Becas*" a pesar de que en estas partidas los ingresos por matrícula corriente se proyectaron por un monto de \$1.280 millones, la asignación en las siguientes partidas alcanzan un 28,52% adicional a dicha suma (\$1.645 millones): "*Becas categoría E y Becas servicios de comedor*".

En cuanto a las becas profesor, presentan un incremento del 31,03%, con el fin de fortalecer el *Programa de Becas a Profesores*.

Cuadro N.º 4
Universidad de Costa Rica
Recursos destinados a la atención de las Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor
Presupuesto Ordinario 2003-2005
(en miles de colones)

Partida	Detalle	2003	2004	Incremento 2003-2004		2005	Incremento 2004-2005	
Total Becas a estudiantes		1.039.120,00	1.265.000,00	225.880,00	17,86%	1.645.000,00	380.000,00	30,04%
4208	Becas Categoría E	669.755,50	830.000,00	160.244,50	19,31%	1.079.000,00	249.000,00	30,00%
4210	Becas Servicio Comedor	369.364,50	435.000,00	65.635,50	15,09%	566.000,00	131.000,00	30,11%
Ingresos por matrícula		1.050.000,00	1.150.000,00		8,70%	1.280.000,00		11,30%
% de ing. x matríc. Destinada a becas		98,96%	110,00%			128,52%		

Fuente: Presupuesto por programas y Actividades 2005, Oficina de Planificación Universitaria.

Las partidas 61-01, "*Intereses y Comisiones sobre Deuda Interna*" y 61-03 "*Amortización de Deuda Interna*", presentan un incremento debido a la amortización e intereses por el préstamo contraído con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para la construcción del edificio de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en su artículo 19, establece:

ARTÍCULO 19.- FECHA PARA PRESENTAR PRESUPUESTOS Y LIQUIDACIONES

Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso.

Por medio de un reglamento, la Contraloría General de la República determinará los requisitos, procedimientos y condiciones, que regirán para efectuar modificaciones a los presupuestos que le corresponda aprobar, conforme al artículo 184 de la Constitución Pública (*el subrayado no es del original*).

- 2.- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Plan anual operativo para el 2005* y su correspondiente presupuesto por programas y actividades (R-5248-2004, del 24 de setiembre de 2004).
- 3.- Dentro de las *Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, el punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.
- 4.- Para el análisis del presupuesto institucional y el *Plan anual operativo del 2005*, se llevó a cabo una Comisión Plena el 27 de setiembre de 2004, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron los documentos presentados, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Contraloría Universitaria.
- 5.- Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a.- Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de

legalidad que debe cumplir el plan operativo anual de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

- b.- Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Aprobar el *Plan anual operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2005 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de ₡61.540.000.000,00 (sesenta y un mil quinientos cuarenta millones con cero céntimos).

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
somete a discusión el dictamen.

EL LIC. MARLON MORALES
aclara que no aparece el dictamen de la Contraloría Universitaria. Al respecto, el Sr. Carlos García y el Sr. Donato Gutiérrez, quienes lo acompañaron a la reunión, indicaban que las recomendaciones que se hicieron el año pasado y que son de carácter estructural y son necesarias trabajarlas conjuntamente con la Oficina de Planificación Universitaria, no se podían obtener rápidamente, pero están las acciones de OPLAU direccionadas a atender esas recomendaciones.

En vista de que la participación de la Contraloría respecto de ese proceso deviene de un acuerdo que tomó este Consejo para efectos de tener un acompañamiento contralor, ellos indicaban que como hace dos años la Contraloría General de la República estableció unos requisitos mínimos y dentro de estos requisitos está el cumplimiento de una certificación de parte de la Oficina de Planificación de carácter técnico y legal, estas dos certificaciones están incluidas en esta

oportunidad en este presupuesto. En este sentido, se cumple a cabalidad con los requerimientos de la Contraloría General de la República.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que, por razones ajenas a la Institución, por el trámite del FEES y lo que ocurrió en los tiempos del Dr. Gabriel Macaya, que después tuvo que cumplir la Dra. Yamileth González, junto con la discusión interna en CONARE para la distribución, fue apresurada, aunque ya se tenía elaborado el presupuesto, la discusión por parte de este órgano se hizo el lunes, debido a eso el dictamen se hizo luego de la discusión y se tomaron las firmas de referéndum.

Él excusa que el dictamen haya quedado así, y le parece que hay dos cuadros que deberían introducirse. No se acostumbra cambiar los dictámenes, pero, en este caso, para efectos de completar las cosas, el aterrizar en el acuerdo de los sesenta y un mil millones sin nunca hablar de eso dentro del dictamen, de pronto se argumenta y se aterriza en el monto que realmente se está probando, y eso se puede superar si el cuadro uno del presupuesto (resumen) se incluye en las tablas. En el cuadro uno aparece los sesenta y un mil millones, y entonces lo que viene al fondo son los fondos corregidos, empresas auxiliares, cursos especiales, atención de cuentas pendientes y el préstamo. Los desgloses por gastos por programa, docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e inversiones. Es un cuadro resumen completo que le da el sustento al dictamen para aterrizar en el acuerdo.

Por la premura él excusa que esa parte no se hizo, esto en términos de distribuciones. Por otra parte, que es omiso del dictamen que fue a referéndum y fue muy rápida, hay otro cuadro más, y

cree que con dos cuadros estaría bien el dictamen, si se pudiera incluir después y agregarlo. No se dice nada de la relación masa-salarial, que es importante y partidas generales, cómo queda este año. En el primer cuadro, en la sección de relación masa-salarial partidas generales, con una comparación al anterior para que se vean los incrementos respecto al cuadro de 2004, ahí aparecen los números muy claros para que quede el dictamen completo y este Consejo Universitario conoció y conoce cómo queda la distribución masa-salarial. Para este año es 79,36 por ciento, casi en el 80 por ciento para salarios, y las partidas generales quedan con un 20,64 por ciento.

Cree que si se agregan esos dos cuadros y si el plenario está de acuerdo en que se haga a posteriori pues no está montado en la computadora, se aterriza bien en el acuerdo, porque si no ese número en ningún momento se presentó dentro de un cuadro general de gastos por programa y de las diferentes componentes, en cuantos a gastos ordinarios, fondos restringidos, etc. él cree que está faltando esa parte y espera que la excusen que fue por la premura de levantar el dictamen.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que el proceso de planificación universitaria que se plasma en alguna medida en el presupuesto, se ha venido perfeccionando en estos años, por lo menos lo ha podido observar en estos cuatro años. Expresa su satisfacción por algo significativo, lo cual es incluir las políticas en su relación con lo que es la dinámica de la institución presupuestaria. Esto significa que las políticas ya no son solo una declaración de principios, sino un instrumento útil para distribuir, lo que les permite hacer realidad a los proyectos el dinero.

Este cuadro tan sencillo, le resulta importante; además, indica una relación más estrecha entre lo que es el trabajo del órgano legislativo de este Consejo con lo que es la parte ejecutiva, que es la parte de la administración propiamente dicha. Ojalá se pudiera seguir perfeccionando el documento, que no lo conocía porque no estuvo, pero le parece bien que esto vaya a la Contraloría, porque dice mucho de un proceso planificador articulado y no solamente una repartición de dinero porque lo van solicitando diferentes unidades académicas.

Solamente faltaría ese gran diagnóstico institucional que quedó a medio camino, donde solamente hicieron un FODA pero que todavía faltaba una verdadera definición de la situación actual universitaria, lo cual es un paso obligatorio para poder hacer un plan de desarrollo con visión estratégica y de largo plazo. Ojalá se pueda culminar con eso en algún momento, porque perfeccionaría mucho más este proceso que se ha visto enriquecerse paulatinamente.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER comenta, en términos generales, satisfacción por el trabajo del nuevo equipo de funcionarias de OPLAU; realmente le parece que se generó un plan remozado y mejorado, en donde además, en forma particular, destaca el fortalecimiento que se da a acciones de regionalización que se ve a través del dictamen, no solo en infraestructura como es la biblioteca de la Sede de Limón y el comedor del recinto de Paraíso, sino también, en acciones que son muy necesarias y que se está viendo que se da en todas las sedes como la integración a sistemas de información institucionales. De hecho, la sede de Limón, en el caso de Registro, ya hay conexión, para Turrialba es muy poco lo que falta. Ella destaca esos esfuerzos, además de la creación de plazas para

fortalecer la desconcentración de carreras en las sedes regionales.

Para el año 2005, se está reforzando este presupuesto en cuanto a tiempos completos docentes y administrativos por cuanto terminó el convenio suscrito por JAPDEVA y la institución ha tenido que asumir. Haciendo un recuento, es bastante lo que se ha dedicado a la regionalización; sin embargo, hay mucho que hacer todavía, por ejemplo en el caso de plazas, de acuerdo con los números, los tiempos docentes y administrativos que están incluidos en el presupuesto de 2005, una de cada cinco plazas (20%) están fortaleciendo las acciones en regionalización. Le parece muy importante y coherente con respecto a las acciones que ha visto de la administración, específicamente del Consejo de Rectoría, que se ha abocado a determinar las necesidades que las sedes tienen para tratar de resolverlas.

En este sentido, cree que es un inicio y tiene grandes expectativas de ver estos rubros todavía más fortalecidos en los próximos años para llenar necesidades de residencias, y otros servicios estudiantiles que han salido en este diagnóstico que se ha trabajado en estos días, además, son necesidades muy claras en las regiones.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta felicitación a la administración porque, según ha observado, la mayor parte del aumento de ingresos que tiene la Universidad en este año se va a dedicar a la creación de plazas, muy especialmente a las plazas docentes, una necesidad muy sentida desde hace muchos años, y cree que viene a corregir una deficiencia que ha venido acumulando la Universidad. En el día de hoy, nos acompaña la Dra. Libia Herrero, que está ocupando la Vicerrectoría de Docencia y a ella le va a tocar hacer la distribución de estas plazas y nada mejor

que empezar una Vicerrectoría con un alivio de este calibre. En años anteriores, la creación de plazas había sido muy restringida, y se había alegrado sobremanera con la creación de diez plazas que se hicieron el año pasado como la gran panacea, pero sabiendo que, en realidad, las necesidades eran muchas más. Esto le va a permitir a la Universidad seguir creciendo para atender nuevas necesidades de nuevas escuelas e instancias de investigación y también seguir atendiendo las escuelas que ya existen y las demandas de mayor número de estudiantes que se acercan a las unidades a estudiar.

Destaca que en el día de ayer se reunió con un Director de una escuela que le hacía referencia a un hecho que ya están sintiendo en las unidades; es decir, que están enfrentando un aumento en la demanda o en el número de estudiantes que llegan y lo atribuyen principalmente a las medidas que ha estado tomando la Institución para aumentar la promoción en los cursos de matemática; esto le alegró mucho y cree que este es el tipo de problemas que da gusto enfrentar; una mayor demanda, reflejo de una mejoría en la promoción de uno de los cuellos de botella, que se tienen bien identificados en la Institución. Reitera su felicitación a la administración por lo atinado de esta decisión y augura que haya una muy buena percepción de esta noticia de parte de las autoridades universitarias.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala su complacencia por el trabajo realizado, en primer lugar, por la Comisión de Presupuesto. Cree que le han dedicado mucho esmero, dedicación y celo institucional; y lo personaliza en el Lic. Marlon Morales, a sabiendas de que es para todos los compañeros que han trabajado en esa comisión todo ese tiempo.

Por otra parte, al igual que lo indicó el Dr. Manuel Zeledón y la Dra. Olimpia López, se observa un mejoramiento en cuanto a la presentación y elaboración de los presupuestos y con pertinencia, con esto él quiere decir que la búsqueda de una correlación entre las funciones sustantivas de la Universidad, gestionadas por las diferentes Vicerrectorías y Unidades distintas, y las políticas que ha emitido este órgano, el año pasado, fue más difícil de apreciar porque inclusive, se percibió cómo algunos Vicerrectores no venían bien preparados; pero cree que el diálogo que se dio muy institucional dio sus frutos, y así en este año todos los miembros se dieron por satisfechos al ver cómo los vicerrectores contaban con una mejor interpretación de la institucionalidad en la relación política y de tareas y, en consecuencia, distribución de presupuesto. Esta es la razón por la cual se dispone de estas matrices.

La Universidad debe crecer y es muy placentero ver que hay 186,25 tiempos completos nuevos que se han incluido. La política de congelar plazas y descongelarlas solamente para los docentes, es fatal para una institución de Educación Superior, que tiene que tener como esencia lo que se vio en el día de ayer, a saber, la investigación. El investigador si investiga, enseña, si enseña, hace acción social, y esto es fundamental que no se puede perder de vista. Cree que este presupuesto da estas opciones para que se revisen esas políticas de congelamiento, porque todavía hay muchas unidades a las que se le devuelven tiempos si daba tal curso; hay que ver si eso es Universidad o si es casa de enseñanza.

Por otra parte, y está seguro que la Dra. Libia Herrero va a tener muy presente este tema, como en otras unidades académicas ha sucedido, de que no podemos caer en el riesgo de entregar todas las plazas; o sea, es

fundamental que las unidades académicas tengan una disponibilidad para atender ese crecimiento, esas demandas, nuevas carreras, nuevos cursos, porque el fluir o devenir de la cultura o la experiencia vivida y las exigencias de una sociedad nos pueden cambiar, y se encontraría con una unidad con presupuestos muy rígidos, y no habría profesores para que pudieran atender una carrera nueva, etc. En este sentido, cree que sin duda el prever esa posibilidad de una bolsa o una disponibilidad ahí, es fundamental.

Asimismo, como señala la M.Sc. Margarita Meseguer, han podido percibir un fortalecimiento de la regionalización universitaria. Con más razón, se encuentra la conveniencia de releer esos proyectos políticos que vienen a crear universidades, sin fomentar un Sistema de Educación Pública Superior y en particular lo que se ha hablado sobre la CRI.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ les recuerda y sugiere tener presente que muchas cosas que se están plasmando en este plenario ya en la realidad presupuestaria y que estaban en las políticas, también fueron parte de ponencias del VI Congreso. Los congresistas estarían muy contentos de ver cómo algunas cosas ya se están llevando a la práctica. Por otra parte, ahora en estos dictámenes que ha leído hoy el lenguaje género. Insiste en esto porque el asunto del género no es un asunto de la filóloga del Consejo Universitario ni es un asunto de forma, sino que es un tema que incide sobre la subjetividad y la forma del ver el mundo. Aunque parece muy sutil, ella pide con todo respeto que se vuelva a retomar y recordar. Este dictamen lo ve carente de esto, y como se va a revisar para incluirle las tablas y cuadros, le den una ajustada en ese sentido.

*****A las doce horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo*****

*****A las horas doce horas y veintisiete minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace un paréntesis para una AMPLIACIÓN DE TRABAJO para terminar este asunto y un dictamen de ley que urgen.

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

*****A las doce horas con treinta minutos se retira de la sala el Sr. Miguel Ángel Guillén*****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.-La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en su artículo 19, establece:

ARTÍCULO 19.- FECHA PARA PRESENTAR PRESUPUESTOS Y LIQUIDACIONES

Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso.

Por medio de un reglamento, la Contraloría General de la República determinará los requisitos, procedimientos y condiciones, que regirán para efectuar modificaciones a los presupuestos que le corresponda aprobar, conforme al artículo 187 de la Constitución Política.

(Lo subrayado no es del original).

2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Plan anual operativo para el 2005 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades (R-5248-2004, del 24 de setiembre de 2004).

3. Las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, establecen que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

4.-El análisis del presupuesto institucional y el Plan anual operativo del 2005, lo realizó la Comisión de Presupuesto y Administración ampliada el 27 de setiembre de 2004, con la participación de funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria y funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

5.-Se cuenta con copia de los siguientes documentos suscritos por la Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, Licda. Maritza Monge Murillo:

- a.- Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplir el plan operativo anual de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- b.- Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplir el

presupuesto inicial de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Aprobar el Plan anual operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2005 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de \$61.540.000.000,00 (sesenta y un mil quinientos cuarenta millones con cero céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Comisión Especial nombrada de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 4842, artículo 7, presenta el dictamen CE-DIC-04-24 sobre el proyecto de ley “Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra”, expediente 15.393.

La M.Sc. Margarita Meseguer da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa remite a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el oficio de fecha 30 de agosto de 2004, al que adjunta el proyecto de ley “Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra”. Expediente N.º 15393 (CPAS-07-15393 del 30 de agosto de 2004).
2. La señora Rectora eleva, para consideración de los miembros del Consejo Universitario, copia de la nota suscrita por la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales (oficio R-4908-2004 del 7 de setiembre de 2004).

3. El Director del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4842, del 29 de octubre de 2003, solicita a la Magistra Margarita Meseguer Quesada que coordine la Comisión Especial que analizará el proyecto de Ley (CU-P-04-109 del 8 de setiembre de 2004).

4. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

5. La Coordinadora de la Comisión Especial solicita el criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria acerca del proyecto de ley (oficios CE-CU-04-72 y CE-CU-04-73 del 14 de setiembre de 2004).
6. La Contraloría Universitaria envió el criterio correspondiente mediante el oficio OCU-R-149-2004 del 21 de setiembre de 2004.
7. La Oficina Jurídica envió el criterio correspondiente mediante el oficio OJ-1346-2004 del 17 de setiembre de 2004.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para analizar el proyecto “Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra”. Expediente N.º 15.393, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, remite a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el oficio CPAS-07-15393 del 30 de agosto de 2004, al que adjunta el proyecto “Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra”. Expediente N.º 15.393.

Este proyecto de ley lo eleva la señora Rectora para consideración de los

- miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-4908-2004 del 7 de setiembre de 2004).
2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
 3. El Consejo Universitario, con ocasión de los proyectos de ley para la creación de la Universidad del Pacífico, la Universidad de Cartago y la Universidad del Caribe, ha elaborado los razonamientos en torno a la conveniencia de aprobar la creación de otras instituciones de educación superior pública (sesiones N.º 4257, celebrada el 15 de abril de 1997, y N.º 4307, del 21 de octubre de 1997).
 4. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 108, establece:

ARTÍCULO 108. La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.
 5. La Comisión ad hoc incorporó las recomendaciones remitidas por la Oficina Jurídica y por la Contraloría Universitaria en torno a este proyecto de ley (OCU-R-149-2004 y OJ-1346-2004).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto de ley Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra. Expediente N.º 15.393

aspectos que incidan directamente en la organización y en la autonomía especial que la caracteriza; sin embargo, **no recomienda** la aprobación de este proyecto, por las razones que se exponen seguidamente, en particular lo referente al eventual roce con los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, acerca del presupuesto asignado para las instituciones de educación superior pública.

1.1. Desarrollo humano y avance tecnológico:

El desarrollo humano debe entenderse como un esfuerzo integrador de las relaciones complejas y cambiantes de los componentes técnico, educativo, productivo, económico, social, político y cultural de un determinado espacio nacional, regional o local. Los factores técnicos y educativos que contribuyen al desarrollo regional no pueden visualizarse desligados del desarrollo del conjunto de la región. Por esta razón, se sugiere que se realice el esfuerzo de replantear estrategias políticas y económicas para una mayor planificación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de las condiciones de las regiones con menor desarrollo social.

El proyecto de ley, en la exposición de motivos, plantea que se pretende dotar de una institución de educación superior a los cantones de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso y La Cruz. Se trata, sin duda alguna, de cantones vulnerables, así calificados en diversidad de investigaciones, estudios y foros.

Igualmente, el proyecto plantea que esta nueva institución cubriría las necesidades de profesionalización en las ramas del saber que coadyuvan al desarrollo de esta región, principalmente en áreas de tecnología de punta. Actualmente, existe, dentro de las universidades estatales, un instituto con vocación eminentemente tecnológica (y con presencia en la zona de San Carlos), como es el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la capacidad y experiencia suficiente en la utilización de tecnología y ciencias conexas requeridas para fortalecer los esfuerzos de desarrollo del país y de la región.

Una institución de corte tecnológico, como el que se propone, implica el cultivo e interrelación de todos los ámbitos del conocimiento, de manera que exista un acercamiento multidisciplinario hacia la

realidad con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico. Este intento de crear universidades públicas, si bien es loable, debe contemplar que la consolidación de una universidad requiere de inversión en millones de colones para lograr la infraestructura adecuada, así como los recursos materiales y humanos que permitan garantizar la calidad académica. En este aspecto, se deben aprovechar los recursos humanos y materiales acumulados a lo largo de los años de consolidación de las cuatro universidades públicas.

1.2. Desafíos en la estructura educativa del país

La Universidad reitera su compromiso con la sociedad para coadyuvar con el desarrollo de la región, pero no comparte la idea de que creando otras instituciones de educación superior se resuelva un problema estructural educativo de la región.

Datos expuestos por el Ministro de Educación, Lic. Manuel Antonio Bolaños⁷, referentes al diagnóstico realizado por el Ministerio de Educación Pública, ofrece un panorama de los cantones clasificados según el Índice de rezago educativo (IRE), diagnóstico que permitió elaborar tres bloques claramente definidos de los 81 cantones de Costa Rica, como se visualiza en el siguiente cuadro:

⁷ Visita del señor Ministro de Educación al Consejo Universitario, sesión N.º 4871 del 24 de marzo de 2004.

Grupos de cantones según el Índice de Rezago Educativo (IRE)**GRUPO 1**

CANTONES	ÍNDICE	POSICIÓN
MONTES DE OCA	2,00	1
PALMARES	2,22	2
HEREDIA	2,33	3
SANTO DOMINGO	2,78	4
BELEN	2,89	5
MORAVIA	3,00	6
SAN JOSÉ	3,11	7
CORONADO	3,11	8
FLORES	3,11	9
ALAJUELA	3,22	10
ALFARO RUIZ	3,22	11
BARVA	3,22	12
SAN PABLO	3,22	13
TIBÁS	3,44	14
GOICOECHEA	3,56	15
SANTA BÁRBARA	3,78	16
DOTA	3,89	17
CARTAGO	3,89	18
ATENAS	4,11	19
CURRIDABAT	4,22	20
SAN ISIDRO	4,22	21
SANTA ANA	4,44	22
ALAJUELITA	4,44	23
SAN RAFAEL	4,44	2

GRUPO 2

CANTONES	ÍNDICE	POSICIÓN
DESAMPARADOS	4,56	25
GRECIA	4,56	26
POÁS	4,56	27
ALVARADO	4,56	28
JIMÉNEZ	4,67	29
VALVERDE VEGA	4,78	30
LIBERIA	4,78	31
HOJANCHA	4,89	32
CARRILLO	5,00	33
MORA	5,11	34
LA UNIÓN	5,11	35
SANTA CRUZ	5,11	36
SAN MATEO	5,44	37
OREAMUNO	5,44	38
TILARÁN	5,44	39
TURRUBARES	5,56	40
LIMÓN	5,67	41
OROTINA	5,89	42
PARAÍSO	5,89	43
PURISCAL	6,00	44
ACOSTA	6,00	45
GARABITO	6,00	46
NICOYA	6,11	47
ESPARZA	6,11	48
PUNTARENAS	6,22	49
SAN RAMÓN	6,44	50
CAÑAS	6,44	51
LA CRUZ	6,44	52
TARRAZÚ	6,56	53
NARANJO	6,56	54
MONTES DE ORO	6,56	55
ESCAZÚ	6,67	56

Grupo 3

CANTONES	ÍNDICE	POSICIÓN
OSA	6,67	57
TURRIALBA	6,78	58
NANDAYURE	6,78	59
PÉREZ ZELEDÓN	6,89	60
AGUIRRE	6,89	61
GOLFITO	6,89	62
GUÁCIMO	7,00	63
ASERRÍ	7,11	64
EL GUARCO	7,11	65
TALAMANCA	7,11	66
LEÓN CORTÉS	7,22	67
PARRITA	7,22	68
SAN CARLOS	7,33	69
BAGACES	7,33	70
POCOCÍ	7,56	71
MATINA	7,67	72
ABANGARES	7,89	73
CORREDORES	8,11	74
SIQUIRRES	8,11	75
GUATUSO	8,22	76
BUENOS AIRES	8,33	77
COTO BRUS	8,33	78
UPALA	8,56	79
SARAPIQUÍ	8,56	80
LOS CHILES	9,33	81

Este último bloque de cantones son los de mayor rezago educativo, entre los cuales están Los Chiles, Upala, Guatuso y San Carlos; y en el grupo 2, de rezago intermedio, La Cruz. La fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra intenta impactar todos estos cantones.

Con este panorama, la Universidad de Costa Rica sugiere que se redoblen los esfuerzos de dotación de mejores y mayores recursos, que consoliden la base de la estructura educativa, primaria y secundaria, con el fin de que a corto plazo se obtenga una mejoría en el acceso a la educación superior pública. Además, tal y como está fundamentado el proyecto de ley, deja abierta la posibilidad al clientelismo político, sumado a la condición de que esta universidad estaría adscrita al Ministerio de Educación, lo cual obligaría a las autoridades de

esa nueva institución a la súplica política y a los vaivenes de la política nacional.

1.3. Esfuerzos de la regionalización en la educación superior

La iniciativa legislativa no presentó, en la justificación del proyecto, datos que demuestren la demanda de estudios superiores en esta zona rural.

Sobre este aspecto, la Universidad de Costa Rica reitera, ante la comunidad nacional, su compromiso de contribuir con el desarrollo de las regiones, expresado en los esfuerzos de regionalización, manifiesto en las funciones que cumplen las Sedes Regionales del Pacífico, Guanacaste, Atlántico, Limón y Occidente, a través de sus recintos ubicados en Puntarenas, Liberia, Santa Cruz, Turrialba, Guápiles, Paraíso, Limón, San Ramón y Tacares.

En su Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica hace explícito el propósito democratizador de la educación superior:

ARTÍCULO 108. La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común (Universidad de Costa Rica, Estatuto Orgánico).

Para complementar este criterio y con el fin de otorgar una perspectiva del impacto de la Universidad de Costa Rica en la regionalización de la educación superior, el Anexo N.º 1 de este documento presenta el recuento, realizado en el año 2003, de las carreras que ofrece la institución en sus sedes y recintos.

En este esfuerzo de regionalización, es pertinente destacar que la acción de la Universidad de Costa Rica considera las funciones sustantivas de la docencia, la investigación y la acción social, por cuanto la investigación enriquece el conocimiento no solo de los docentes, sino, también, de los educandos, más el aporte científico que genera para el país; la acción social permite una acción conjunta de la institución con la docencia y las necesidades del entorno. El logro de integrar e interrelacionar estos pilares de la acción universitaria, requiere un proceso reflexivo prolongado y la disponibilidad de recursos humanos y materiales y una

constante revisión del devenir institucional.

La iniciativa por articular esfuerzos educativos en las regiones ha emanado de las cuatro universidades públicas, por medio del *Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica* (firmado el 22 de setiembre de 1997), así como también con el *Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica* (firmado el 1.º de setiembre de 1998). Estas acciones concertadas de las cuatro universidades públicas impactan de manera sustantiva y positiva la calidad de la educación superior en las regiones, a la vez que ofrece una respuesta a la vinculación entre la educación secundaria, parauniversitaria y universitaria.

En este sentido, se puede pensar en el refuerzo de la acción regionalizadora para estos cantones a través de las universidades públicas que ya tienen presencia en la zona, lo cual puede ser desde el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) o desde la Universidad de Costa Rica, aprovechando los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

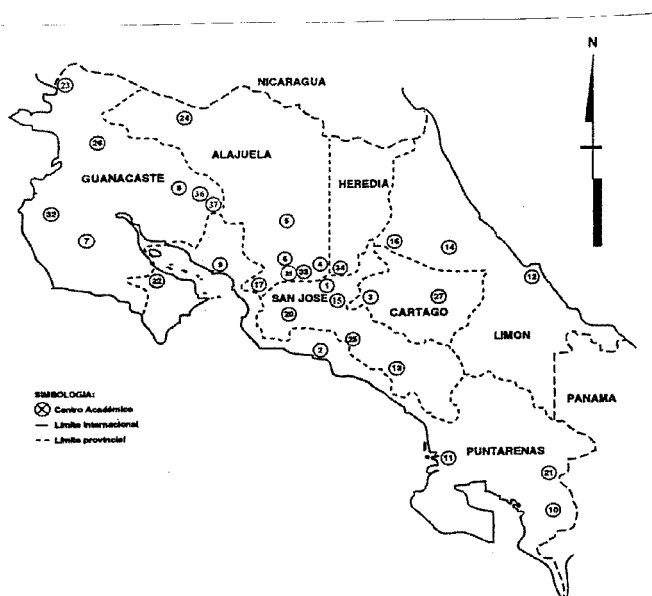
Para ilustrar las posibilidades ya existentes para esta región, el gráfico 1 presenta las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El gráfico 2 presenta los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia, UNED.

Gráfico 1
Ubicación de las Sedes y Recintos Regionales de la
Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y del
Instituto Tecnológico de Costa Rica



Fuente: OPES-CONARE. *Posibilidades de estudio en la educación superior estatal de Costa Rica*, 2004.

Gráfico 2
Ubicación de las Centros Universitarios de la
Universidad Estatal a Distancia



Fuente: OPES-CONARE. *Posibilidades de estudio en la educación superior estatal de Costa Rica*, 2004.

1.4. Admisión a la Universidad de Costa Rica y otros beneficios

La Universidad de Costa Rica realiza la divulgación del proceso de admisión en todos los colegios del territorio nacional⁸. De manera específica, para la zona que señala el proyecto de ley, se realiza la siguiente cobertura:

ilustrativos, el gráfico 3 presenta los datos en los distintos momentos de este proceso correspondientes a los períodos 2002-2003 y 2003-2004 y para los colegios que se ubican en los cantones citados.

Cantón	Número de colegios que se visitan
San Carlos	22
Upala	7
Los Chiles	2
La Cruz	3
Guatuso	2
Total	37

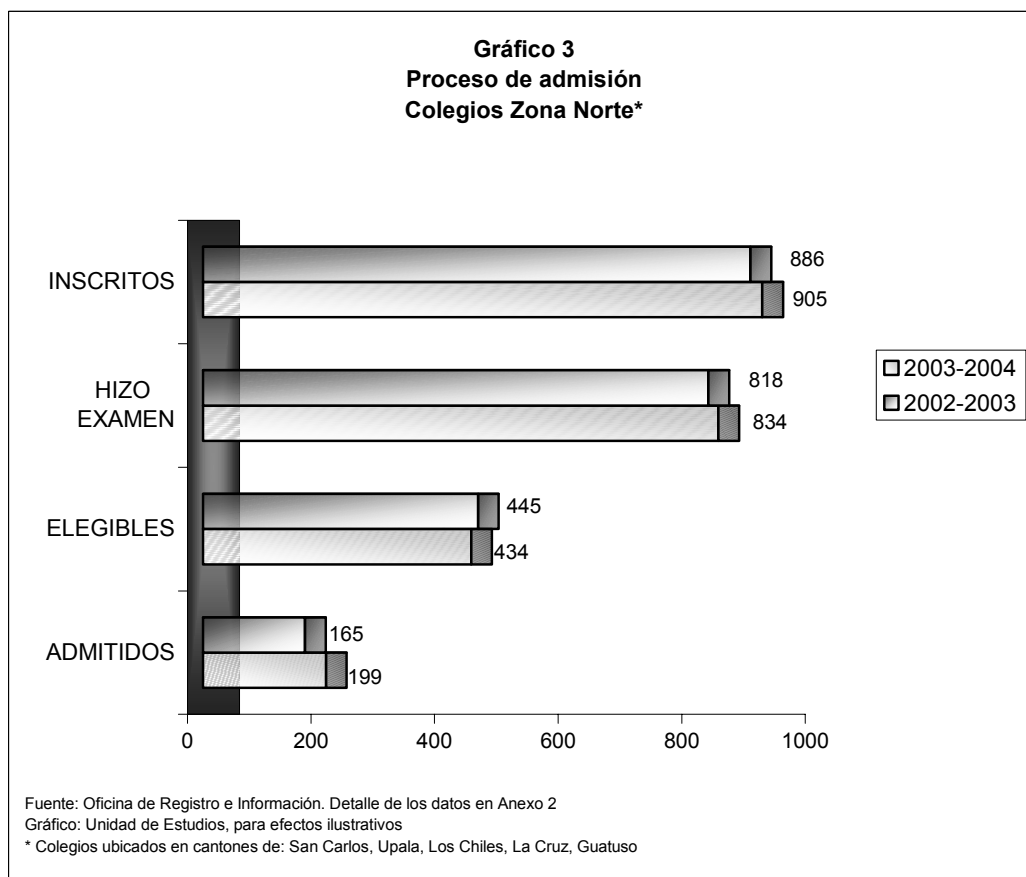
Fuente: Oficina de Registro e Información, setiembre 2004.

La Universidad de Costa Rica realiza diversos esfuerzos en el proceso de admisión a esta institución. Para efectos

⁸ La Sección de Admisión de la Oficina de Registro suministró los datos de la cobertura que se realiza en el proceso de admisión para los cantones de Upala, San Carlos, Guatuso, La Cruz y Los Chiles (**Anexo 2**). A todas estas instituciones de educación secundaria se les llama para consultarles ¿cuántos estudiantes tienen en último año de educación diversificada?, con el fin de alistarles el material y con base en esto se les visita en diferentes momentos del año para cumplir los siguientes objetivos:

- entregar material de inscripción a la PAA (prueba de aptitud académica)
- ofrecer charlas de motivación
- entregar la cita de examen a los inscritos
- llevar el documento para el reporte del promedio de educación diversificada
- entregar el promedio de admisión obtenido y la fórmula de concurso a carrera
- ofrecer charlas de asesoría sobre cómo llenar la IC2 (fórmula de ingreso a carrera), la carrera a elegir, las becas que ofrece la Universidad y otra información básica

Esta información fue facilitada por Graciela Blandino Mayorga, Coordinadora del Proceso de Admisión de la Oficina de Registro e Información, 27/9/2004.



Este gráfico ilustra la cobertura de la Universidad de Costa Rica en los colegios de la zona norte que son los que pretende impactar el proyecto de ley. Otros datos interesantes, para el proceso de admisión 2004-2005: se reportan matriculados en el último año de secundaria 1230⁹ estudiantes, de los cuales se inscribieron para realizar la Prueba de Aptitud Académica 853 estudiantes. Esto puede dar una referencia de la demanda por educación superior en esa región y cuántos de ellos manifiestan su preferencia por la Universidad de Costa Rica.

Como desenlace del proceso de admisión, la tabla siguiente resume el número de estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica, provenientes de los colegios que se localizan en los cantones de referencia.

⁹ Este dato de matrícula para el mes de febrero de 2004 según información suministrada por la Oficina de Registro e Información.

Cantidad de estudiantes que ingresaron en la Universidad de Costa Rica en los últimos cuatro años

Cantón	Estudiantes Admitidos			
	2001	2002	2003	2004
San Carlos	128	125	133	160
Upala	17	11	13	18
Los Chiles	2	1	5	3
Guatuso	7	10	11	15
La Cruz	7	10	11	15
Total	155	148	165	199

Fuente: Oficina de Registro de Información, setiembre 2004.

La proporción de estudiantes que provienen de los colegios de esa zona es muy baja, destacándose San Carlos con el mayor número de estudiantes admitidos, seguido por el cantón de Upala con un número reducido de estudiantes que ingresa. Los otros tres cantones obtienen valores “prácticamente nulos” en el ingreso a esta Institución. Esto confirma la tendencia a la disminución en las posibilidades de acceso a la educación superior, producto de la calidad de la educación en secundaria, tendencia claramente expresada en el Índice de Rezago Educativo por cantones, señalado en párrafos anteriores.

La Universidad de Costa Rica reconoce que la labor de coadyuvar con el desarrollo de las zonas rurales no está concluida y queda mucha tarea pendiente. Esta ocasión parece oportuna para afirmar el compromiso de revisión constante de los mecanismos de admisión e ingreso en carrera, para continuar promoviendo la democratización de la educación superior y contribuir de esta manera, a la disminución de la brecha existente entre la región urbana y la rural.

Igualmente, ratifica el compromiso en la búsqueda constante de políticas que faciliten el ingreso y permanencia de estudiantes provenientes de los cantones más alejados y de menos recursos económicos.

Para ejemplificar, las políticas prioritarias definidas por el Consejo Universitario para el año 2005 señalan las directrices que demuestran este esfuerzo universitario, entre ellas:

6.6 *La Administración fortalecerá, cualitativa y cuantitativamente, los programas de vida estudiantil, orientación vocacional, de becas, residencias estudiantiles, servicios de comedor y demás beneficios complementarios de bienestar estudiantil, necesarios para asegurar a la población estudiantil que su ingreso y permanencia, durante sus estudios y graduación, dependan solo de su mérito, esfuerzo y rendimiento, sin ningún tipo de discriminación.*

6.7 *La Universidad de Costa Rica, mediante su sistema de becas y beneficios complementarios, fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, ofreciendo los servicios estudiantiles que garanticen la satisfacción de las necesidades del estamento estudiantil universitario de escasos recursos económicos para que puedan culminar su meta académica en igualdad de condiciones.*

1.5. Presupuesto y financiamiento

A pesar de que el proyecto establece mecanismos para otorgar fuentes de financiamiento al Instituto –cuya eficacia y pertinencia resultan por sí mismos cuestionables– al estipular el proyecto que “En caso de que la suma de lo que corresponde al instituto, según lo indicado en los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley, sea inferior al

presupuesto que se le haya aprobado para el año, el Ministerio de Hacienda incluirá en el presupuesto nacional las partidas necesarias para completar la suma requerida”, no queda claro el origen de esas partidas, y en virtud de la mencionada referencia a la norma constitucional, se infiere que esa circunstancia tendrá un efecto en la repartición del Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES).

La creación de otras instituciones universitarias implicaría la disminución de los ingresos y presupuestos públicos para las universidades públicas existentes o para el Ministerio de Educación, pues este nuevo instituto tecnológico se crearía al amparo del artículo 84 de la Constitución Política, lo cual supondría una participación de esta nueva institución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), de acuerdo con el artículo 85 constitucional; por consiguiente, se debilitarían los recursos disponibles para la educación superior pública.

Parece más conveniente que la iniciativa legislativa se oriente a reforzar los presupuestos de las cuatro universidades públicas existentes, a fin de atender de mejor manera las demandas de las regiones.

En otro orden, supeditar el pago por concepto de matrícula a los montos utilizados en las instituciones privadas de educación superior contradice la

razón de ser de una institución pública y condiciona los montos a la oscilación de oferta y demanda de la educación superior privada.

1.6. Reconocimiento a la Benemérita de la cultura nacional Carmen Lyra.

No cabe duda de la importancia de reconocer la labor tesonera de la educadora y escritora costarricense Carmen Lyra. Sin embargo, no queda clara la vinculación de la actividad profesional y en la cultura nacional de esta distinguida profesora, con una institución cuyo asidero se ubica en disciplinas apoyadas en el desarrollo tecnológico de punta.

En suma, la Universidad de Costa Rica considera que la iniciativa adolece de un trabajo de análisis y estudio más profundo, pues el texto aporta muy pocos aspectos distintivos y novedosos en el campo de la educación superior pública.

2. Elevar una excitativa al Consejo Nacional de Rectores, CONARE, para que de su seno emane un pronunciamiento en torno a este proyecto de ley y otros relacionados con la creación de instituciones de educación superior.
3. Instar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que se fortalezcan las acciones de vinculación y articulación con las otras instituciones de educación superior pública, a través de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria (CRI), con el propósito de aprovechar al máximo los recursos disponibles y la capacidad instalada.

Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra
Expediente N.º 15.393

ANEXO N.º 1
Universidad de Costa Rica
Carreras que se ofrecen en las Sedes Regionales¹⁰

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE
Recinto San Ramón

<i>CARRERA</i>	Grado Académico
Historia del Arte	Bach. y lic. (tramo desc.)
Artes Plásticas con énfasis en Pintura	Bach. y Lic.
Artes Plásticas con énfasis en Artes Gráficas	Bach. y Lic. (tramo desc.)
Biología	Bach. y Lic. (bach. Desc. 5 ciclos)
Derecho	Bach. y Lic. (desc.)
Educación Preescolar	Bach. y Lic. (Lic. desc.)
Dirección de Empresas	Bach. y Lic. (bach.desc.)
Enfermería	Lic. desc.
Informática Empresarial	Bach.
Construcción	Dipl.
Enseñanza del Castellano y Literatura	Bach.
Enseñanza de los Estudios Sociales	Bach.
Enseñanza del Inglés	Bach. y Lic.
Enseñanza del Inglés	Bach.
Enseñanza del Inglés	Lic.
Ciencias de la Educación Primaria	Bach.
Ciencias de la Educación Preescolar	Bach.
Trabajo Social	Bach. y Lic.
Ciencias de la educación Primaria con concentración en Inglés	Bach.
Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en inglés	Bach.
Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica	Lic.
Enseñanza de la Matemática (desc.) (salida lateral Prof.)	Bach. y Lic.

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE
Recinto Tacaes

Carrera	Grado Académico
Informática Empresarial	Bach.
Enseñanza del Castellano y la Literatura	Bach.
Laboratorista Químico (salida lateral al diplomado)	Bach.
Ing. Agronómica con énfasis en Economía Agrícola y	Bach. y Lic
Lic. Ing. Agrícola con énfasis en Agroambiente	

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO
Recinto Turrialba

Carrera	Grado Académico
Contaduría Pública	Bach. y Lic. (Bach. desc.)
Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia	Bach. y Lic. (desc.)
Informática Empresarial	Bach.
Turismo Ecológico (desc. SRG)	Bach. (desc. SRG)
Dirección de Empresas	Bach. y Lic. (desc.)
Orientación	Bach. (desc.)
Psicología	Bach. y Lic. (desc.)
Enseñanza de los Estudios Sociales	Bach. (desc. SRO)
Enseñanza del Inglés	Bach. (desc. SRO)
Ciencias de la Educación Preescolar	Bach. (desc. SRO)

¹⁰ Información anexa al dictamen CR-DIC-04-17 sobre el Reglamento de Residencias

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO**Recinto Paraíso**

Carrera	Grado Académico
Dirección de Empresas	Bach. y Lic. (desc.)
Psicología	Bach. y Lic. (desc.)
Informática Empresarial	Bach.
Enseñanza del Inglés	Bach. (desc. SRO)
Ciencias de la Educación Primaria	Bach. (desc. SRO)
Ciencias de la Educación Preescolar	Bach. (desc. SRO)
Trabajo Social	Bach.
Orientación	Bach.
Ing. Agronómica con énfasis en Fitotecnia	Bach. y Lic.
Bach. en Inglés	Bach. (desc.)

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO**Recinto Guápiles**

Carrera	Grado Académico
Dirección de Empresas	Bach. y Lic. (desc.)
Informática Empresarial	Bach.
Enseñanza del Inglés	Bach. (desc. SRO)
Bach. En Inglés	Bach. (desc.)

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Carrera	Grado Académico
Inglés	Bach. (desc.)
Derecho	Bach. y Lic. (tramo desc.)
Educación Preescolar	Bach. y Lic. (desc.)
Educación Primaria (salida lateral Prof.)	Bach. y Lic. (desc.)
Dirección de Empresas	Bach. Lic. (desc.)
Psicología	Bach. y Lic. (desc. Bach. y Lic.)
Ingeniería Agronómica énfasis en Fitotecnia	Bach. y Lic. (desc.)
Ing. Eléctrica (Desc. I y II año)	Bach. y Lic.
Informática Empresarial	Bach.
Educación Primaria con concentración en Inglés	Bach. (Desc. SRO)
Turismo Ecológico	Bach.
Agrónomo Generalista	Bach. y Lic.
Trabajo Social	Bach.
Enseñanza de la Química	Lic.
Enseñanza de la Educación Especial	Bach.
Enseñanza de las Ciencias	Lic. (desc. SRO)

SEDE REGIONAL DE LIMÓN

Carrera	Grado Académico
Bach. En Inglés	Bach. (desc.)
Adm. Aduanera y Bach. Y Lic. Ad. Y Comercio Exterior	Dipl. Bach. y Lic. (desc. Dipl. y Bach.)
Informática empresarial	Bach.
Turismo Ecológico	Bach. (desc. SRG)
Bach. Y Lic. En Contaduría Pública	Bach. (desc.)
Trabajo Social	Bach. (desc.)
Administración Portuaria	Bach. y Lic.
Educación Preescolar	Bach. (desc.)
Educación Primaria con concentración en Inglés	Bach. (desc. SRO)
Dirección de Empresas	Bach.
Educación Primaria	Lic. (desc.)

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Carrera	Grado Académico
Dirección de Empresas	Bach. y Lic. (Bach. desc.)
Enfermería	Lic. (tramo desc.)
Informática empresarial	Bach.
Educación Primaria con concentración en inglés	Bach. (desc. SRO)
Enseñanza del Inglés	Bach. (desc. SRO)
Turismo Ecológico	Bach. (desc. SRG)

ANEXO N.º 2**Oficina de Registro de Información****Cobertura del proceso de admisión en los colegios de los cantones de San Carlos, Guatuso, Los Chiles, La Cruz y Upala.**

****A las trece horas y cinco minutos, se retira de la sala el Dr. Claudio Soto****

****A las doce horas y cincuenta minutos, se retira de la sala la Dra. Olimpia López****

El Dr. Víctor Sánchez somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. CINDY TORRES menciona sentirse satisfecha con este dictamen y tuvo la oportunidad de participar con la M.Sc. Margarita Meseguer dentro de la comisión; las personas que participaron le parece que aportaron conocimientos y experiencias valiosas con respecto a la situación de la zona de Liberia, con el Director, quien dio una visión de cómo se comportaba la población estudiantil en esa sede, respecto a la gente que pertenece a la zona norte, lo cual fue muy enriquecedor.

Rescata varios factores, cuales son el hecho de que no se dio un matiz negativo al proyecto de ley; sin embargo, se encontraron muchas deficiencias, y dentro de ellas está respondiendo de una manera política y no planificada respecto a una necesidad comunitaria. Se sabe que es una necesidad porque la gente de esta zona ha exteriorizado ese sentimiento. Y una de los puntos que

quiere destacar es que como Universidad no se está abogando por la cultura del NO, sino que sean propuestas muy complementadas con todo el esfuerzo que están haciendo actualmente e inclusive si ya existe una institución como el Instituto Tecnológico de Costa Rica en esa zona de San Carlos, lo más coherente para ahorrar recursos es reforzar esto.

La cultura de la misma comunidad de ir a pedir ayuda a los encargados de esta sede, o sea las autoridades universitarias en esta sede; ellos, probablemente, no tengan esa iniciativa, sino que lo que hacen es pedir por los medios políticos que haya una solución. Considerar que alguna autoridad de aquí pueda ir y compartir con ellos para darles todas las posibilidades que hay para reforzar, hacer un diagnóstico y que se hagan propuestas pertinentes de fomento académico. Por ejemplo, si ellos tienen necesidad de una carrera específica o necesidad de cupos por estudiantes, porque ellos aparentemente dicen "ocupamos un instituto nuevo"; sin embargo, será realmente que lo ocupan, porque no todos ganan ni siquiera el Bachillerato. El problema no está en que no tienen lugares para cursar su educación superior, sino que no tienen cómo llegar a esa educación superior.

Considera que el problema va más allá y cree que habría que fomentar un programa o un plan de acción donde ellos puedan identificar sus necesidades reales y poder atacar el verdadero problema desde su origen, y no crear proyectos que no vienen al caso. Ella no quiere dar ninguna posición ni criterios anticipados, pero le parece que la persona que está proponiendo este proyecto de ley, que es la misma persona que propone en Jesús Jiménez en Cartago, y en Osa, en la zona sur, le parece un poco irresponsable, quizás de buena fe, pero poco planificada, y no cree que es conveniente para los costarricenses el tener un impuesto que no le quedó claro que no está bien definido, pero tener un impuesto de más sin obtener los resultados que se están pretendiendo, porque el desarrollo de la región va más allá de esfuerzos diluidos. Es un esfuerzo que tiene que ir conjuntamente con un programa nacional.

Sin embargo, como institución de educación superior, sí les compete indirectamente, pero no en este momento, hacer las propuestas respecto al desarrollo regional que iba a ver en cada lugar, pero sí le parece que al menos en el área de educación se tiene que rescatarlo y valorarlo y tener una posición fuerte respecto a esto, porque si no, las demás comunidades van a crear un caos, igual van a solicitar que se les dé una respuesta que no va a hacer verdadera inclusive para el país.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que en cuanto al último acuerdo, el punto 3), ella piensa que se debería ver positivamente en el sentido de una oportunidad. Le recuerda al plenario lo que el Dr. Gabriel Macaya les decía en cuanto al funcionamiento de la CRI, históricamente la CRI ha funcionado cuando coordina la Universidad de Costa Rica, y es un momento que coincide cuando la

presidencia de CONARE está en la rectora de la Universidad de Costa Rica, en este momento la coordinación de la CRI está en la Universidad Nacional, porque la presidenta de CONARE es la rectora de la UNA. En este sentido, el plenario o CONARE, viéndolo como oportunidad, podría hacer una excitativa para que reviva el la CRI. En este momento ella tiene conocimiento de que no está funcionando, no se están reuniendo. Hubo un momento, cuando estaba bajo la coordinación de la Universidad de Costa Rica, ellos demandaron algunos recursos para establecer o iniciar algunos proyectos; sin embargo, no tuvieron una respuesta positiva. Ella ve esto como una oportunidad y a la luz de la reciente negociación del FEES, se podría ver en ambos sentidos como positivos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN cree que se debe tener cuidado con el discurso porque se está diciendo que no se recomienda. Hay que incluir esa indicación que hace la Oficina Jurídica, casi textual, porque lo que dice el acuerdo es que no encuentra la Universidad aspectos que inciden directamente en la reorganización.

En la página 13, en ese discurso se están dando primero los datos de número de colegios, número de estudiantes que se inscriben para hacer el examen, se da la cantidad de estudiantes que ingresan a la Universidad. ¿Qué es lo que puede entender alguien que lee esta información? Que la Universidad de Costa Rica atiende solamente una fracción de la demanda, y precisamente esa puede ser la justificación del proyecto. Lo que hace falta indicar es que la zona es atendida por las cuatro universidades estatales, que no es solamente esos números que se dan ahí, que se aceptan 200 en el año 2004 y quedaron 700 inscritos por fuera. Habría

que argumentar en un párrafo que la Universidad de Costa Rica es solamente una de cuatro instituciones que atiende la región.

El párrafo que sigue después de ese cuadro, no lo entiende porque dice: *"la proporción de estudiantes que provienen de los colegios de esa zona es muy baja destacándose San Carlos con el mayor número de estudiantes admitidos seguido con el cantón de Upala con un número reducido de estudiantes que ingresan"*. Los otros tres cantones obtienen valores prácticamente nulos" ¿A qué se refiere?, no entiende esa frase, qué es lo que se quiere decir con este párrafo.

La situación de atención a la demanda estudiantil, si alguien la quisiera medir, es nula; y no es eso lo que se quiere defender. No hay que hilar muy fino, sino, simplemente, él sugiere eliminar ese párrafo y construir otro que aclare que la Universidad de Costa Rica es una de cuatro instituciones que atiende las necesidades de la zona.

En la página 15, en los acuerda 2) y 3) debe terminar con que diga creación de instituciones de educación superior pública, porque CONARE no se puede introducir en la educación superior privada.

El tercer acuerdo le preocupa más, porque siempre se ha tenido cuidado con las implicaciones de lo que está escrito y ahí dice: *"instar a la administración para que se fortalezcan las acciones de vinculación y articulación con el propósito de aprovechar al máximo de recursos disponibles y la capacidad instalada"*. A primera vista eso pareciera una buena intención, pero a la vez sugiere que actualmente no se está ni realizando esos esfuerzos ni aprovechando al máximo de recursos disponibles ni tampoco la capacidad instalada, cosa que no es cierto porque se está

trabajando continuamente por realizar esfuerzos en ese sentido y mejorando el uso de los recursos y de la capacidad instalada. Hay muchas evidencias de que esta Universidad está haciendo esfuerzos en ese sentido. ¿Qué es lo que se puede instar a la administración de la Universidad sin caer en esa sugerencia de que hay algo que se está haciendo mal?, porque ese es el argumento de los que quieren impulsar el proyecto, que las Universidades públicas actuales no están atendiendo la zona debidamente, ¿por qué?, por un mal uso de recursos o cualquier otra razón. Si se da a entender que efectivamente esos criterios son correctos, mal se estaría haciendo en la defensa de la posición de este plenario.

Cree que este acuerda 3) debería modificarse parcialmente y propone que al final diga "con el propósito de, quizás, atender de la mejor manera posible las necesidades de la región o aumentar la atención de la región o fortalecerla. Si hay esfuerzos y evidencias en este dictamen dirigidos a esa zona, de modo que el texto no debe sugerir que hay algo incorrecto que se quiera atender a raíz de este proyecto de ley".

EL LIC. MARLON MORALES señala que respecto del acuerda hay tres acuerdas, y está de acuerdo con el Dr. Manuel Zeledón, en términos de que esa situación los pone en una situación ambivalente. Menciona el texto que no encuentra aspectos que incidan directamente en la autonomía especial. Él eliminaría esto, y diría no recomienda, es más tajante, más claro y no deja a margen de duda.

Señala que, revisando el texto, en la página 13, el párrafo debajo del cuadro del cual se refería el Dr. Manuel Zeledón, el asunto de la proporción de estudiantes diría él pensar en un párrafo en el cual se dé más énfasis al asunto del rezago. Hay un problema de promoción de

estudiante para el ingreso en la educación superior pública y los que logran dar el salto, son atendidos por las universidades estatales.

Respecto al acuerdo 2), y 3), tendrían que ir aparte, porque no iría a la Asamblea, inclusive como fueron enterados a través de la Dra. Yamileth González, de la negociación de la distribución del FEES, evidentemente ya existe un fondo creado para fortalecer las acciones y las iniciativas alrededor de la regionalización, habría que hacerlo en ese sentido al igual que el acuerdo 3), de continuar fortaleciendo las acciones de vinculación.

Manifiesta también que no le parece lo de gráfico 1 y gráfico 2, porque, en realidad, los mapas no son gráficos, sería mejor ilustración 1 ó 2, ó figura 1 o figura 2.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que realmente el problema de la educación en la zona norte del país es mucho más complejo. Está propuesta lo que quiere es construir el edificio empezando con el techo y sin atender las bases. El problema es de la educación primaria y secundaria. Hay un documento que compartió con este plenario el Ministro de Educación y es que la educación secundaria tiene un rezago, tanto es que en el grupo dos, la Cruz está en el lugar 52, y en el grupo tres, es el de mayor rezago, los Chiles en el penúltimo, Upala en el antepenúltimo lugar, si se ve el cuadro de abajo hacia arriba, está entre los últimos. De los 81, San Carlos está en el 69, Guatuso está en el 76, Upala en el 79 y los Chiles en el 81. Le resulta curioso que La Cruz esté en el 52 en el grupo 2), pero lo cierto es que todas esas instituciones que se mencionan están de 5-4 en el grupo de mayor rezago, y de esas 4 el grupo mayor rezago, 3, están en los últimos lugares. Considera entonces, que hay un error de base, y es creer que se va a

solucionar un problema sin haber ido a las raíces. Esa es la razón por la cual el número de inscritos en el gráfico 3, es de 886 en el 2003, y 905 en el 2001; pero los admitidos es de 165 y 169, porque hay un coladero que no lo realiza la Universidad de Costa Rica, lo realiza la educación secundaria.

Las barras número 1, lo que demuestran es que esta es una Institución que lleva su mensaje y opciones de admisión a todos los centros educativos del país que tengan posibilidades, es decir, un quinto año; eso es lo que significa. Por más remota que esté la institución ahí van. Ellos visitan a todos esos colegios y se entregan los documentos de admisión. Esto es muy significativo que de 886, 818 hubieran hecho el examen, y en otro caso 834. ¿Pero cuál es el resultado que nos dan los elegibles? Le recuerda al plenario que los elegibles son un mínimo. La UCR tiene un mínimo 442 por ahí, elegibles, pero deben traer el examen de bachillerato. ¿No aprobó el examen de bachillerato?, inmediatamente se reduce. Aquí existe un problema de base, lo que él cree es que uno de los considerandos es demostrar, y en eso coincide con el Lic. Marlos Morales, que la situación educativa trasciende, es decir, va más allá de un problema de educación superior, más bien está en la base de la educación primaria y secundaria, y en estos casos lo que es preescolar y primaria lo puede demostrar con datos de investigación de campo; en secundaria apenas el lunes van a Upala a trabajar. En estos niveles está el gran problema, considera entonces que el dictamen se podría trabajar en ese sentido.

Por otra parte, el punto 2), de la acuerdo, página 15, viene a reforzar, porque la Dirección, y ahí lo informó, también le envió un oficio a la Rectora, para que esto fuera conocido en CONARE, y este se pronunciara al

respecto. Le parece que al venir de parte del Consejo tiene que atenderse, y está seguro de que la Rectoría atendió ese asunto porque es por bien de la Institución, pero esto vendría en consecuencia a reforzar y debe atenderse de conformidad con lo que señala el Estatuto.

Asimismo, hay unos errores en la página 7, que no le gustan porque esto demuestra cierta imprecisión respecto de la Universidad misma, el primer párrafo sobre este aspecto dice: *"la Universidad de Costa Rica reitera ante la comunidad nacional su compromiso de contribuir con el desarrollo de las regiones expresado en los esfuerzos de regionalización manifestado en las funciones que cumplen las sedes: Sedes regionales del Pacífico, Guanacaste, Atlántico, Limón y Occidente a través de sus recintos ubicados en Puntarenas"*. Manifiesta el Dr. Víctor Sánchez que el desconoce si Puntarenas cuenta con recintos.

El Dr. Víctor Sánchez manifiesta que el problema está porque institucionalmente sede es una cosa y recinto, otra. Una sede puede tener recintos, pero no necesariamente. Él sabe que Puntarenas no tiene ningún recinto, solamente la Sede del Pacífico. La Sede del Atlántico tiene dos recintos, el de Guápiles y el de Paraíso.

**** A las trece horas y veinte minutos, ingresa en la sala la Dra. Olimpia López****

****A las trece horas con veintitrés minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo****

****A las trece horas con veintisiete minutos, entra en la sala del Dr. Claudio Soto****

****A las trece horas con treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

El Dr. Víctor Sánchez somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Lidia Herrero y el Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Lidia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **La señora Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, remite a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el oficio CPAS-07-15393 del 30 de agosto de 2004, al que adjunta el proyecto "Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra". Expediente N.º 15.393. Este proyecto de ley lo eleva la señora Rectora para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-4908-2004 del 7 de setiembre de 2004).**

2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

3. El Consejo Universitario, con ocasión de los proyectos de ley para la creación de la Universidad del Pacífico, la Universidad de Cartago y la Universidad del Caribe, ha elaborado los razonamientos en torno a la conveniencia de aprobar la creación de otras instituciones de educación superior pública (sesiones N.º 4257, celebrada el 15 de abril de 1997, y N.º 4307, del 21 de octubre de 1997).
4. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 108, establece:

ARTÍCULO 108. La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.

5. *La Comisión ad hoc incorporó las recomendaciones remitidas por la Oficina Jurídica y por la Contraloría Universitaria en torno a este proyecto de ley (OCU-R-149-2004 y OJ-1346-2004).*

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de ley *Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra*, expediente N.º 15.393, por las razones que se exponen seguidamente:

1. Desarrollo humano y avance tecnológico:

El desarrollo humano debe entenderse como un esfuerzo integrador de las relaciones complejas y cambiantes de los componentes técnico, educativo, productivo, económico, social, político y cultural de un determinado espacio nacional, regional o local. Los factores técnicos y educativos que contribuyen al desarrollo regional no pueden visualizarse desligados del desarrollo del conjunto de la región. Por esta razón, se sugiere que se realice el esfuerzo de replantear estrategias políticas y económicas para una mayor planificación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de las condiciones de las regiones con menor desarrollo social.

El proyecto de ley, en la exposición de motivos, plantea que se pretende dotar de una institución de educación superior a los cantones de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso y La Cruz. Se trata, sin duda alguna, de cantones vulnerables, así calificados en diversidad de investigaciones, estudios y foros.

Igualmente, el proyecto plantea que esta nueva institución cubriría las necesidades de profesionalización en las ramas del saber que coadyuven al desarrollo de esta región, principalmente en áreas de tecnología de punta. Actualmente, existe, dentro de las universidades estatales, un instituto con vocación eminentemente tecnológica (y con presencia en la zona de San Carlos), como es el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la capacidad y experiencia suficiente en la utilización de tecnología y ciencias conexas requeridas para fortalecer los esfuerzos de desarrollo del país y de la región.

Una institución de corte tecnológico, como el que se propone, implica el cultivo e interrelación de todos los ámbitos del conocimiento, de manera que exista un acercamiento multidisciplinario hacia la realidad con la rigurosidad del método científico y con el espíritu innovador del desarrollo tecnológico. Este

intento de crear universidades públicas, si bien es loable, debe contemplar que la consolidación de una universidad requiere de inversión en millones de colones para lograr la infraestructura adecuada, así como los recursos materiales y humanos que permitan garantizar la calidad académica. En este aspecto, se deben aprovechar los recursos humanos y materiales acumulados a lo largo de los años de consolidación de las cuatro universidades públicas.

2. Desafíos en la estructura educativa del país

La Universidad reitera su compromiso con la sociedad para coadyuvar con el desarrollo de la región, pero no comparte la idea de que creando otras instituciones de educación superior se resuelva un problema estructural educativo de la región.

Datos expuestos por el Ministro de Educación, Lic. Manuel Antonio Bolaños¹¹, referentes al diagnóstico realizado por el Ministerio de Educación Pública, ofrece un panorama de los cantones clasificados según el Índice de Rezago Educativo (IRE), diagnóstico que permitió elaborar tres bloques claramente definidos de los 81

¹¹ Visita del señor Ministro de Educación al Consejo Universitario, sesión N.º 4871 del 24 de marzo de 2004.

cantones de Costa Rica,
como se visualiza en el

siguiente

cuadro:

Grupos de cantones según el Índice de Rezago Educativo (IRE)

GRUPO 1

GRUPO 2

CANTONES ÍNDICE POSICIÓN

MONTES DE OCA	2,00	1
PALMARES	2,22	2
HEREDIA	2,33	3
SANTO DOMINGO	2,78	4
BELEN	2,89	5
MORAVIA	3,00	6
SAN JOSÉ	3,11	7
CORONADO	3,11	8
FLORES	3,11	9
ALAJUELA	3,22	10
ALFARO RUIZ	3,22	11
BARVA	3,22	12
SAN PABLO	3,22	13
TIBÁS	3,44	14
GOICOECHEA	3,56	15
SANTA BÁRBARA	3,78	16
DOTA	3,89	17
CARTAGO	3,89	18
ATENAS	4,11	19
CURRIDABAT	4,22	20
SAN ISIDRO	4,22	21
SANTA ANA	4,44	22
ALAJUELITA	4,44	23
SAN RAFAEL	4,44	2

CANTONES ÍNDICE POSICIÓN

DESAMPARADOS	4,56	25
GRECIA	4,56	26
POÁS	4,56	27
ALVARADO	4,56	28
JIMÉNEZ	4,67	29
VALVERDE VEGA	4,78	30
LIBERIA	4,78	31
HOJANCHA	4,89	32
CARRILLO	5,00	33
MORA	5,11	34
LA UNIÓN	5,11	35
SANTA CRUZ	5,11	36
SAN MATEO	5,44	37
OREAMUNO	5,44	38
TILARÁN	5,44	39
TURRUBARES	5,56	40
LIMÓN	5,67	41
OROTINA	5,89	42
PARAÍSO	5,89	43
PURISCAL	6,00	44
ACOSTA	6,00	45
GARABITO	6,00	46
NICOYA	6,11	47
ESPARZA	6,11	48
PUNTARENAS	6,22	49
SAN RAMÓN	6,44	50
CAÑAS	6,44	51
LA CRUZ	6,44	52
TARRAZÚ	6,56	53
NARANJO	6,56	54
MONTES DE ORO	6,56	55
ESCAZÚ	6,67	56

Grupo 3

CANTONES	ÍNDICE	POSICIÓN
OSA	6,67	57
TURRIALBA	6,78	58
NANDAYURE	6,78	59
PÉREZ ZELEDÓN	6,89	60
AGUIRRE	6,89	61
GOLFITO	6,89	62
GUÁCIMO	7,00	63
ASERRÍ	7,11	64
EL GUARCO	7,11	65
TALAMANCA	7,11	66
LEÓN CORTÉS	7,22	67
PARRITA	7,22	68
SAN CARLOS	7,33	69
BAGACES	7,33	70
POCOCÍ	7,56	71
MATINA	7,67	72
ABANGARES	7,89	73
CORREDORES	8,11	74
SIQUIRRES	8,11	75
GUATUSO	8,22	76
BUENOS AIRES	8,33	77
COTO BRUS	8,33	78
UPALA	8,56	79
SARAPIQUÍ	8,56	80
LOS CHILES	9,33	81

Este último bloque de cantones son los de mayor rezago educativo, entre los cuales están Los Chiles, Upala, Guatuso y San Carlos; y en el grupo 2, de rezago intermedio, La Cruz. La fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra intenta impactar todos estos cantones.

Con este panorama, la Universidad de Costa Rica sugiere que se redoblen los esfuerzos de dotación de mejores y mayores recursos, que

consoliden la base de la estructura educativa, primaria y secundaria, con el fin de que a corto plazo se obtenga una mejoría en el acceso a la educación superior pública. Además, tal y como está fundamentado el proyecto de ley, deja abierta la posibilidad al clientelismo político, sumado a la condición de que esta universidad estaría adscrita al Ministerio de Educación, lo cual obligaría a las autoridades de esa nueva institución a la

súplica política y a los vaivenes de la política nacional.

3. Esfuerzos de la regionalización en la educación superior

La iniciativa legislativa no presentó, en la justificación del proyecto, datos que demuestren la demanda de estudios superiores en esta zona rural.

Sobre este aspecto, la Universidad de Costa Rica reitera, ante la comunidad nacional, su compromiso de contribuir con el desarrollo de las regiones, expresado en los esfuerzos de regionalización, manifiesto en las funciones que cumplen la Universidad de Costa Rica en todo el territorio nacional, mediante sus sedes y recintos.

En su Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica hace explícito el propósito democratizador de la educación superior:

ARTÍCULO 108. *La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del*

país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común (Universidad de Costa Rica, Estatuto Orgánico).

Para complementar este criterio y con el fin de otorgar una perspectiva del impacto de la Universidad de Costa Rica en la regionalización de la educación superior, el Anexo N.º 1 de este documento presenta el recuento, realizado en el año 2003, de las carreras que ofrece la institución en sus sedes y recintos.

En este esfuerzo de regionalización, es pertinente destacar que la acción de la Universidad de Costa Rica considera las funciones sustantivas de la docencia, la investigación y la acción social, por cuanto la investigación enriquece el conocimiento no solo de los docentes, sino, también, de los educandos, más el aporte científico que genera para el país; la acción social permite una acción conjunta de la institución con la docencia y las necesidades del entorno. El logro de integrar e interrelacionar estos pilares de la acción universitaria, requiere un proceso reflexivo

prolongado y la disponibilidad de recursos humanos y materiales y una constante revisión del devenir institucional.

La iniciativa por articular esfuerzos educativos en las regiones ha emanado de las cuatro universidades públicas, por medio del *Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica* (firmado el 22 de setiembre de 1997), así como también con el *Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica* (firmado el 1.º de setiembre de 1998). Estas acciones concertadas de las cuatro universidades públicas impactan de manera sustantiva y positiva la calidad de la educación superior en las regiones, a la vez que ofrece una respuesta a la vinculación entre la

educación secundaria, parauniversitaria y universitaria.

En este sentido, se puede pensar en el refuerzo de la acción regionalizadora para estos cantones a través de las universidades públicas que ya tienen presencia en la zona, lo cual puede ser desde el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) o desde la Universidad de Costa Rica, aprovechando los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

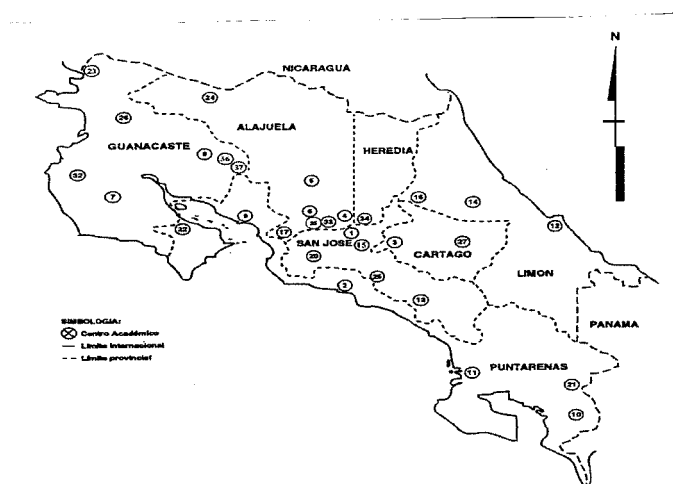
Para ilustrar las posibilidades ya existentes para esta región, el gráfico 1 presenta las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. El gráfico 2 presenta los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia, UNED.

Figura 1
Ubicación de las Sedes y Recintos Regionales de la
Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y del
Instituto Tecnológico de Costa Rica



Fuente: OPES-CONARE. *Posibilidades de estudio en la educación superior estatal de Costa Rica*, 2004.

Figura 2
Ubicación de los Centros Universitarios de la
Universidad Estatal a Distancia



Fuente: OPES-CONARE. *Posibilidades de estudio en la educación superior estatal de Costa Rica*, 2004.

4. Admisión a la Universidad de Costa Rica y otros beneficios

La Universidad de Costa Rica realiza la divulgación del proceso de admisión en todos los colegios del territorio nacional¹²; de tal forma que, para la zona que señala el proyecto se atienden los colegios existentes, según el siguiente detalle :

La Universidad de Costa Rica realiza diversos esfuerzos en el proceso de admisión a esta institución. Para efectos ilustrativos, el gráfico 3 presenta los datos en los distintos momentos de este proceso correspondientes a los períodos 2002-2003 y 2003-2004 y para los colegios que se ubican en los cantones citados.

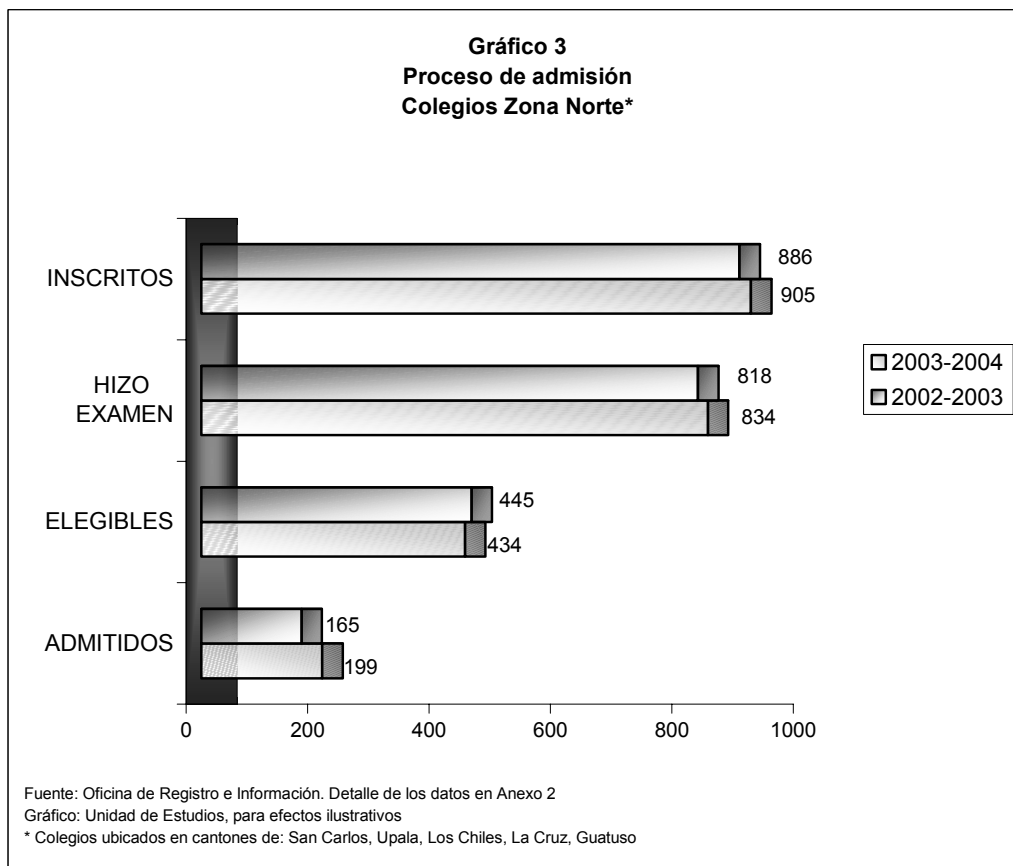
Cantón	Número de colegios que se visitan
San Carlos	22
Upala	7
Los Chiles	2
La Cruz	3
Guatuso	2
Total	37

Fuente: Oficina de Registro e Información, setiembre 2004.

¹² La Sección de Admisión de la Oficina de Registro suministró los datos de la cobertura que se realiza en el proceso de admisión para los cantones de Upala, San Carlos, Guatuso, La Cruz y Los Chiles (**Anexo 2**). A todas estas instituciones de educación secundaria se les llama para consultarles ¿cuántos estudiantes tienen en último año de educación diversificada?, con el fin de alistarles el material y con base en esto se les visita en diferentes momentos del año para cumplir los siguientes objetivos:

- entregar material de inscripción a la PAA (prueba de aptitud académica)
- ofrecer charlas de motivación
- entregar la cita de examen a los inscritos
- llevar el documento para el reporte del promedio de educación diversificada
- entregar el promedio de admisión obtenido y la fórmula de concurso a carrera
-
- ofrecer charlas de asesoría sobre cómo llenar la IC2 (fórmula de ingreso a carrera), la carrera a elegir, las becas que ofrece la Universidad y otra información básica

Esta información fue facilitada por Graciela Blandino Mayorga, Coordinadora del Proceso de Admisión de la Oficina de Registro e Información, 27/9/2004.



Este gráfico ilustra la cobertura de la Universidad de Costa Rica en los colegios de la zona norte que son los que pretende impactar el proyecto de ley. Otros datos interesantes, para el proceso de admisión 2004-2005: se reportan matriculados en el último año de secundaria 1.230¹³ estudiantes, de los cuales se inscribieron para realizar la Prueba de Aptitud Académica 853 estudiantes. Esto puede dar una referencia de la demanda por educación superior en esa región y cuántos de ellos manifiestan su preferencia por la Universidad de Costa Rica.

Como desenlace del proceso de admisión, la tabla siguiente resume el número de estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica, provenientes de los colegios que se localizan en los cantones de referencia.

¹³ Este dato de matrícula para el mes de febrero de 2004 según información suministrada por la Oficina de Registro e Información.

Cantidad de estudiantes que ingresaron en la Universidad de Costa Rica en los últimos cuatro años

Cantón	Estudiantes Admitidos			
	2001	2002	2003	2004
San Carlos	128	125	133	160
Upala	17	11	13	18
Los Chiles	2	1	5	3
Guatuso	7	10	11	15
La Cruz	7	10	11	15
Total	155	148	165	199

Fuente: Oficina de Registro de Información, setiembre 2004.

A lo anterior, hay que agregar el ingreso de estudiantes provenientes de estos colegios a las otras instituciones de educación superior pública.

La Universidad de Costa Rica reconoce que la labor de coadyuvar con el desarrollo de las zonas rurales no está concluida y queda mucha tarea pendiente. Esta ocasión parece oportuna para afirmar el compromiso de revisión constante de los mecanismos de admisión e ingreso a carrera, para continuar promoviendo la democratización de la educación superior y contribuir de esta manera, a la disminución de la brecha existente entre la región urbana y la rural.

Igualmente, ratifica el compromiso en la búsqueda constante de políticas que faciliten el

ingreso y permanencia de estudiantes provenientes de los cantones más alejados y de menos recursos económicos.

Para ejemplificar, las políticas prioritarias definidas por el Consejo Universitario para el año 2005 señalan las directrices que demuestran este esfuerzo universitario, entre ellas:

6.6 La Administración fortalecerá, cualitativa y cuantitativamente, los programas de vida estudiantil, orientación vocacional, de becas, residencias estudiantiles, servicios de comedor y demás beneficios complementarios de bienestar estudiantil, necesarios para asegurar a la población estudiantil que su ingreso y permanencia, durante sus estudios y

graduación, dependan solo de su mérito, esfuerzo y rendimiento, sin ningún tipo de discriminación.

6.7 La Universidad de Costa Rica, mediante su sistema de becas y beneficios complementarios, fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, ofreciendo los servicios estudiantiles que garanticen la satisfacción de las necesidades del estamento estudiantil universitario de escasos recursos económicos para que puedan culminar su meta académica en igualdad de condiciones.

5. Presupuesto y financiamiento

A pesar de que el proyecto establece mecanismos para otorgar fuentes de financiamiento al Instituto –cuya eficacia y pertinencia resultan por sí mismos cuestionables– al estipular el proyecto que “En caso de que la suma de lo que corresponde al instituto, según lo indicado en los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley, sea inferior al presupuesto que se le haya aprobado para el año, el Ministerio de

Hacienda incluirá en el presupuesto nacional las partidas necesarias para completar la suma requerida”, no queda claro el origen de esas partidas, y en virtud de la mencionada referencia a la norma constitucional, se infiere que esa circunstancia tendrá un efecto en la repartición del Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES).

La creación de otras instituciones universitarias implicaría la disminución de los ingresos y presupuestos públicos para las universidades públicas existentes o para el Ministerio de Educación, pues este nuevo instituto tecnológico se crearía al amparo del artículo 84 de la Constitución Política, lo cual supondría una participación de esta nueva institución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), de acuerdo con el artículo 85 constitucional; por consiguiente, se debilitarían los recursos disponibles para la educación superior pública.

Parece más conveniente que la iniciativa legislativa se oriente a reforzar los presupuestos de las cuatro universidades públicas existentes, a fin de atender de

mejor manera las demandas de las regiones.

En otro orden, supeditar el pago por concepto de matrícula a los montos utilizados en las instituciones privadas de educación superior contradice la razón de ser de una institución pública y condiciona los montos a la oscilación de oferta y demanda de la educación superior privada.

6. Reconocimiento a la Benemérita de la cultura nacional Carmen Lyra.

No cabe duda de la importancia de reconocer la labor tesonera de la educadora y escritora costarricense Carmen Lyra. Sin embargo, no queda clara la vinculación de la actividad profesional y en la cultura nacional de esta distinguida profesora, con una institución cuyo asidero se ubica en disciplinas apoyadas en el desarrollo tecnológico de punta.

En suma, la Universidad de Costa Rica considera que la iniciativa adolece de un trabajo de análisis y estudio más profundo, pues el texto aporta muy pocos aspectos distintivos y novedosos en el campo de la educación superior pública.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11 a

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-04-24 sobre el proyecto de ley “Fundación del Instituto Tecnológico Carmen Lyra”, Expediente 15.393.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Lidia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Lidia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios ACUERDA:

1. Elevar una excitativa al Consejo Nacional de Rectores, CONARE, para que de su seno emane un pronunciamiento en torno a este proyecto de ley y otros relacionados con la creación de

instituciones de educación superior pública.

2. Instar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que continúe fortaleciendo las acciones de vinculación y articulación con las otras instituciones de educación superior pública, a través de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria (CRI).

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Víctor M. Sánchez Corrales
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.